

 Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Dirección General de Infraestructuras del Agua Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza. Nº EXP
CLASE: CONCURSO ABIERTO	
TÍTULO BASICO: LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA: TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA	
TERMINOS MUNICIPALES: VARIOS	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 1.527.575,18 EUROS (TRES AÑOS)	
INGENIERO AUTORE DEL DOCUMENTO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO	
FECHA DE REDACCIÓN: FEBRERO DE 2026	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 1/107	

**LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO,
TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
DIC 2026-2029.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 2/107	

ÍNDICE

DOCUMENTO 1: MEMORIA Y ANEJOS

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- OBJETO.
- 3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- 5.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 6.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.
- 7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 8.- PRESUPUESTO.
- 9.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.
- 10.- FORMA DE ABONO.
- 11.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.
- 12.- DOCUMENTOS QUE CONSTA EL EXPEDIENTE.
- 13.- CONCLUSIONES.

ANEJOS

Anejo 1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Anejo 2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRESAS Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

- PLANO 1.- SITUACIÓN DE PRESAS
PLANO 2.- SITUACIÓN DEL SISTEMA
PLANO 3.- PRESA DEL ANDÉVALO
PLANO 4.- PRESA DEL CHANZA
PLANO 5.- PRESA DEL PIEDRAS
PLANO 6.- PRESA DE LOS MACHOS
PLANO 7.- PRESA DEL CORUMBEL BAJO
PLANO 8.- PRESA DEL JARRAMA
PLANO 9.- PRESA DE SOTIEL OLIVARGAS
PLANO 10.- PRESA DE CUEVA DE LA MORA
PLANO 11.- CANAL DEL GRANADO
PLANO 12.- TUNEL DE SAN SILVESTRE
PLANO 13.- CANAL DEL PIEDRAS/ENLACE DIRECTO
PLANO 14.- BALSA SIFÓN DEL ODIEL
PLANO 15.- PUENTE SIFÓN
PLANO 16.- DEPÓSITOS REGULADORES
PLANO 17.- BOMBEO DEL TINTO
PLANO 18.- BALSA DE PALOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 3/107	

DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y DISPOSICIONES LEGALES.
2. EXPRESIONES CONVENIDAS.
3. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS.
4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
5. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.
6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.
8. PRESUPUESTO.
9. ABONO DE LOS TRABAJOS.
10. CONCLUSIONES.

DOCUMENTO Nº 3 PRESUPUESTOS

1. MEDICIONES
2. CUADRO DE PRECIOS
3. PRESUPUESTOS PARCIALES
 - 3A PRESUPUESTOS PARCIALES 3 AÑOS
 - 3B PRESUPUESTOS PARCIALES 2 AÑOS, PRÓRROGA
4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
 - 4A RESUMEN PRESUPUESTO 3 AÑOS
 - 4B RESUMEN PRESUPUESTO 2 AÑOS, PRÓRROGA
5. RESUMEN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO

25/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD

PÁG. 4/107



DOCUMENTO Nº 1
MEMORIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 5/107	

1.- ANTECEDENTES.

La Provincia de Huelva cuenta con una notable cantidad de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense.

Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital).

Entre estas infraestructuras se encuentran elementos como:

1. Las presas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras y Chanza en la provincia de Huelva a saber: Andévalo, Chanza, Piedras, Machos, Corumbel, Jarrama, Cueva de la Mora y Sotiel Olivargas.
2. Canales en lámina libre: Canal de El Granado, Canal del Enlace Directo y Canal del Piedras, que incluyen elementos de control y regulación tales como:
 - a. Compuertas principales de canal.
 - b. Compuertas y válvulas de desagüe lateral.
 - c. Compuertas y válvulas laterales de toma.
 - d. Rejas y Limpiarrejas automáticos y manuales.
 - e. Tuberías de sifón (3 en el Canal del El Granado, 1 rápida en el Canal de Enlace Directo, y 9 sifones en el Canal del Piedras).
 - f. Elementos de seguridad, iluminación, paso, cancelas, etc.
3. Tuberías de gran diámetro: Sifón del Odiel, tuberías de los puentes del Tinto y Odiel, Sifón de Vaciadero y Salinas, Galería Forzada, Ramal Principal, Ramal de la Punta del sebo, Ramal del Tinto, Ramal de Torrearenillas, Ramal de la calle A, etc, que incluyen elementos de control y regulación tales como:
 - a. Válvulas de seccionamiento
 - b. Válvulas de toma lateral
 - c. Válvulas de desagüe
 - d. Ventosas.
 - e. Pozos de registro
 - f. Elementos de seguridad y otros.
4. Balsas de regulación: Depósitos de Cola del Sifón del Odiel, Balsa de Regulación del Sifón del Odiel y Balsa de Regulación del Anillo Hídrico, que incluyen elementos de control y regulación tales como:
 - a. Válvulas de entrada/salida
 - b. Válvulas de desagüe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 6/107	

- c. Aliviaderos
- d. Drenaje
- e. Elementos de seguridad, cerramiento, achique.
- 5. Estaciones de bombeo: Bombeo del Chanza I, Bombeo del Chanza II, Bombeo de Bocachanza, Bombeo de emergencia del Chanza, Bombeo del Anillo Hídrico y Bombeo del Andévalo que incluyen elementos de control y regulación tales como:
 - a. Valvulería en impulsión y aspiración, desagües y otros.
 - b. Equipos de bombeo.
 - c. Elementos de protección contra sobrepresiones.
 - d. Motores.
 - e. Puentes grúa.
 - f. Elementos de seguridad, cerramiento, achique, etc.
- 6. Edificaciones de apoyo, que cuentan con ciertos elementos mecánicos que requieren mantenimiento y conservación.
- 7. Líneas eléctricas de abastecimiento a las instalaciones, tanto de alta como de baja
- 8. Otros elementos mecánicos distribuidos a lo largo de la infraestructura hidráulica descrita y elementos accesorios.

De acuerdo a lo recogido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías, según su artículo 7.1, le corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que hasta la fecha de entrada en vigor del decreto tenía asignadas la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Según lo prevenido en el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica, así como la aprobación de los documentos relativos a la explotación y seguridad de presas, embalses y balsas de agua, según las definiciones del artículo 357 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aprobación de sus planes de explotación. Con la posterior entrada en vigor de Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, se establece en el apartado 4.5 del capítulo II, sección I, del Anexo III Norma técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas, que el titular deberá realizar los trabajos de mantenimiento, conservación y vigilancia de la obra civil, equipos y sistemas complementarios, así como los de reparación y reforma necesarios, con la finalidad de mantener los niveles de seguridad requeridos y garantizar la operatividad de todas las instalaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 7/107	

Sin embargo la actual plantilla y medios técnicos asignados viene siendo, en algunos casos insuficiente, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de optimización y mantenimiento, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales multidisciplinarios y altamente especializados.

Por lo anteriormente expuesto se requiere una contratación externa que complemente y supla las labores indicadas en el párrafo anterior que (por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal) no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, se redacta el Presente Documento que sirva para la Contratación de los Trabajos de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029 , LOTE I, para su aprobación por la superioridad, si procede.

2.- OBJETO.

El presente Documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deben regir en la contratación de los Trabajos de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, LOTE I.

Estos trabajos consistirán en la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el ámbito de actuación indicado en el presente documento en situaciones ordinarias y extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías y su corrección así como redacción de los proyectos necesarios en las infraestructuras afectadas.

3.- AMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente documento se refiere a la totalidad del sistema de explotación de la provincia de Huelva y presas gestionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Dirección de Explotación de la DHTOPC. En concreto:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 8/107	

- Las presas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras y Chanza en la provincia de Huelva a saber: Andévalo, Chanza, Piedras, Machos, Corumbel, Jarrama, Cueva de la Mora y Sotiel Olivargas.

En estas el ámbito de actuación serán las propias presas y sus embalses, así como el tramo de río inmediatamente aguas abajo del cuenco amortiguador, incluyendo todas las instalaciones anejas y los elementos complementarios que tienen relación con la adecuada explotación, tales como los caminos de acceso, las líneas de suministro eléctrico, de comunicaciones, etc.

- El Sistema de Explotación y transporte agua bruta:
 - Bombeos de la presa del Andévalo
 - Bombeos del Chanza.
 - Líneas Eléctricas.
 - Canal de El Granado.
 - Azud de Matavacas
 - Túnel de San Silvestre
 - Canal de Enlace Directo
 - Elementos reguladores de la Presa del Piedras.
 - Canal del Piedras.
 - Anillo Hídrico de Huelva, éste incluye los ramales:
 - Puente Sifón del Odiel
 - Vaciadero Salinas
 - Galería Forzada
 - Ramal del Tinto
 - Ramal de Cádiz
 - Ramal Punta del Sebo
 - Ramal Torrearenilla
 - Rama de la Calle A
 - Ramal Cierre del anillo.
 - Elementos de bombeo (Tinto, Cabezo del Loco y Nuevo Puerto)

Dentro del ámbito de actuación se encuentran todos los elementos singulares relacionados con la explotación y de titularidad de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (tales como almenaras, sifones, puentes, balsas, impulsiones, depósitos, elementos y líneas eléctricas, líneas de comunicaciones, carreteras...) así como los elementos destinados al telemando y telecontrol de las instalaciones para su correcta regulación.

Asimismo y en el caso que por circunstancias sobrevenidas la Dirección de Explotación de la DHTOPC aumentara las infraestructuras que debiera gestionar en cuanto a presas o elementos de transporte, bombeo y distribución, éstas quedarán automáticamente integradas dentro del ámbito de actuación del presente documento (presa de Alcolea, toma en el embalse de Andévalo y otros).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 9/107	

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

4.1. INTRODUCCIÓN.

El contrato cuya licitación se rige por este Documento, conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que por la experiencia acumulada los podemos dividir en dos tipos. Trabajos realización de estudios y proyectos y otros consistentes en asesoría en la ejecución de los trabajos en las presas y sistema de explotación, además de los trabajos de auscultación que ese encuentran a caballo entre estos dos tipos.

4.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ejecuta, a través de la Dirección de Explotación DHTOPC, de modo regular trabajos de mantenimiento y explotación en las presas e infraestructuras en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza. Éstos, dependiendo de su entidad, se ejecutan bien con el personal y medios de dicha Dirección de Explotación DHTOPC, o bien por medio de contratación externa (en el caso de que los requerimientos de medios y/o su dificultad así lo exijan); para esté último caso se requiere Asistencia Técnica a la Dirección de los Trabajos de Mantenimiento y Explotación.

A) Asistencia técnica a la dirección de actuaciones y servicios de conservación y mantenimiento

Por un lado los trabajos de Asistencia técnica se centrarán en la Asistencia a la Dirección de actuaciones de mantenimiento y Explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

- 1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de los trabajos.
- 2.- Asistir a la Dirección de los trabajos en vigilar la ejecución de las actuaciones de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que la propia Dirección de los trabajos indique.
- 3.- Colaborar con el Director de los trabajos para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:
 - A la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
 - Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 10/107	

4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de obras.

5.- Auxiliar a la Dirección de los trabajos en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.

6.- Cooperar con la Dirección de los trabajos en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Director de los trabajos.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de los trabajos las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.

10.- Auxilio a la Dirección de los trabajos en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento del Director de los trabajos, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación como, modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 11/107	

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de los trabajos justificados en urgentes necesidades.

15.-Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento del la Dirección de los trabajos se podrán prestar trabajos de apoyo a la explotación.

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes, interpretación de datos y calibración de sensores, así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Dirección de la Asistencia.

17.-Lectura de datos y medidas de auscultación. Para el caso de las auscultación topográfica se utilizará equipos de medida de alta precisión con certificado de calibración actualizados

18.- Cualquiera otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previa comunicación del Director de los trabajos.

La Asistencia Técnica a la Dirección de los trabajos dependerá directamente de ésta y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la Administración.

B) Auscultación.

Por lo general será el personal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural asignado quien se encargue de la lectura de los registros de auscultación y de la limpieza de los aparatos, engrase, etc., y de la verificación de su buen funcionamiento. El contratista deberá, no obstante , auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del director de los trabajos, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al director de los trabajos.

El contratista auxiliará al director de la asistencia en la preparación de los informes de comportamiento que indica en el artículo 24 del vigente Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses, y que incluirá como mínimo: Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado, indicación de los equipos encargados de la toma de datos, indicación de la frecuencia de lecturas, resultados de las inspecciones realizadas, resultados de la auscultación, identificación de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRFFQBLJD	PÁG. 12/107	

deficiencias observadas, propuesta de acciones para su corrección. A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente, así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente. Apoyo en la toma de datos y lectura de medidas de auscultación al personal con la periodicidad establecida en el “Plan de Auscultación” y “Plan de Emergencia” de cada una de las presas, incluida la auscultación topográfica y aportando los equipos de auscultación necesarios si estos no estuvieran disponibles en las presas.

Asimismo colaborará con la Dirección de Explotación en la redacción del informe anual de auscultación de presas y balsas, asesorando en cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y que se concretan en : antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado, actualización de umbrales del PEP.

C) Redacción de memorias anuales.

Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto la memoria anual de explotación.

La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la Demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación : organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industrial, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

D) Informes de los trabajos

La Asistencia Técnica redactará un Informe de seguimiento de las actuaciones, en el que se recojan los informes realizados durante el mes y el estado de ejecución de las actuaciones. Deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Análisis de control geométrico, en el que recogerá, de forma sucinta y clara, lo acontecido en la misma en el mes del que se trate, los trabajos realizados por esa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 13/107	

asistencia técnica, y resultados obtenidos, mediciones, así como las No conformidades detectadas, indicando las discrepancias detectadas respecto al proyecto de construcción redactado y cierre de las mismas en su caso. El Informe Mensual se entregará en los primeros cinco días hábiles de cada mes al Inspector General, un ejemplar en papel y uno en soporte informático (CD).

- Control de mediciones de las unidades de obra a medida que se ejecuten. La Asistencia Técnica llevará al día, durante todo el período de ejecución de las actuaciones, las mediciones parciales archivadas, así como los resultados del control geométrico y las fichas correspondientes. De esta manera, cuando se haya terminado una parte de la obra, su medición será archivada. Toda la información relativa a mediciones y valoraciones se entregará tanto en soporte papel como en informático. Esta documentación formará parte del Informe Mensual a redactar por la Asistencia Técnica.

E) Gestión con organismos

Incluye la preparación de separatas para tramitaciones diversas, gestiones de expropiaciones y/o servicios afectados. Así como cualquier otra gestión que implique a terceros.

F) Coordinación de Seguridad y Salud

La Administración nombrará coordinador de Seguridad y Salud en la Obra a un miembro cualificado del equipo del Consultor, a propuesta de éste, que aprobará el Plan de Seguridad y Salud aportado por el contratista adjudicatario, verificando la adaptación de los tajos de obra a lo dispuesto en el mismo, según lo estipulado en el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre.

En este aspecto, el Consultor, a través del citado Coordinador, ejercerá las siguientes tareas de forma resumida:

- a) Estudio y propuesta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud: El Coordinador estudiará el Plan de Seguridad y Salud que el Contratista adjudicatario elabore (Art. 7 del R.D. 1627/1997, de 25 de Octubre) y cuando preste su conformidad al mismo, propondrá a la Administración Contratante su aprobación.
- b) Coordinación:
 - Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 - Coordinar las actividades de la obra para garantizar la aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva recogidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra.
 - Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones al mismo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 14/107	

- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias de control de accesos a la obra.
- Custodia y mantenimiento del Libro de incidencias en materia de seguridad y salud.

En concreto, las funciones del coordinador de seguridad y salud serán las siguientes:

- La primera, será la supervisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que redacte el Contratista de las actuaciones y, en su caso las posteriores modificaciones que puedan surgir a dicho Plan durante la ejecución de las actuaciones, ya sean realizadas por el propio Contratista o por escrito razonado realizado por los representante de los trabajadores.
- El Coordinador tomará las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a los distintos tajos de obra comprobando la correcta señalización que prohíba dicho paso por la obra y de las barreras y protecciones necesarias para las personas ajenas a la obra en aquellos puntos donde no sea posible el prohibir completamente el paso por la misma.
- Para el mejor cumplimiento de lo indicado en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, realizará las acciones y controles oportunos para que se realicen las tareas y actividades necesarias por parte de la empresa adjudicataria para que los distintos tajos de obras estén limpios y bien ordenados.
- Vigilar la idoneidad de las distintas zonas de almacenamiento de los materiales de obra y de la correcta delimitación de las mismas, así como la señalización.
- En cuanto a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajos, el Coordinador comprobará que se cumple lo especificado en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- La maquinaria pesada (Retroexcavadoras, volquetes, caminos, ...) será inspeccionada por el Coordinador para comprobar que están equipadas con los medios de seguridad que obliga la normativa vigente (barras antivuelcos, aviso marcha atrás, ...).
- Las protecciones individuales de los trabajadores las comprobará el Coordinador, a efectos de confirmar que están homologadas y que son adecuadas para mejorar la seguridad de los mismos en relación con la tarea a realizar. También comprobará que reciben la formación teórica y práctica, suficiente y adecuada para mejorar su preparación en materia de prevención de riesgos laborales, relacionada con su puesto de trabajo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 15/107	

G) Trabajos finalizadas las actuaciones

La Asistencia Técnica redactará un Informe Final de las actuaciones. Este informe se entregará en el plazo que estime el Director Facultativo, en su defecto en un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de terminación de las actuaciones, debiendo presentarse 1 copia tanto en papel como en soporte informático.

5.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1. EQUIPOS DE PERSONAL.

La realización de todas las actividades anteriormente expuestas conlleva unas dotaciones de personal, de distintas especialidades y cualificaciones, que se deben de materializar en los equipos correspondientes que aportaría el Adjudicatario.

Se tendrá en cuenta que en el Sistema de Explotación existe una dotación de personal propio de la de la Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que desarrolla unas determinadas actividades por lo que el equipo de la asistencia deberá adaptarse a su programación.

El equipo de personal se organiza en torno a un **responsable del Contrato**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster equivalente y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 20 años. Dedicación 10%. De éste dependerán:

Un **Ingeniero de Conservación y Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes y Arquitectura con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años. Dedicación 100%.

Un **Ingeniero de Auscultación y Telecontrol**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Industrial, Minas, Informática y Telecomunicaciones, con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de equipos electromecánicos en sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye tanto redacción de proyectos como ejecución y dirección obras. Dedicación 100%.

Un **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, Arquitectura con una experiencia en servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 16/107	

de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 5 años. Tanto en redacción de proyectos como ejecución dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas). . Dedicación 100%.

Un **Ingeniero de Equipos electromecánicos** , con titulación universitaria Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Industrial y Minas, con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de equipos electromecánicos en sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye tanto redacción de proyectos como ejecución y dirección obras . Dedicación 100%.

Un **técnico operador** con titulación universitaria Ingeniería superior (o máster equivalente) o ingeniería técnica (o grado equivalente) con las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes; Arquitectura y una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 5 años. Dedicación 100%.

Asimismo la Dirección de Obra, habrá de disponer de un **Coordinador de Seguridad y Salud** competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan. Dedicación 20%.

5.2. MEDIOS AUXILIARES

La Asistencia Técnica a la Dirección de Obra deberá contar y poner al servicio de la realización de los trabajos que se describen en este documento de, al menos, los siguientes medios materiales:

A.- Instrumentos para el control geométrico y topográfico de las obras.

B.- Instrumentos informáticos, constituidos por los sistemas físicos adecuados y en especial el Software necesario para la realización de las siguientes tareas:

- Proceso de Textos.
- Mediciones, presupuestos y seguimiento de obras.
- Dibujo y diseño asistido por ordenador.
- Programas de cálculo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 17/107	

-Otros programas en relación con la Ingeniería Civil.

C.- Vehículos de transporte tanto para el equipo de personal como para la Dirección de los trabajos.

5.3. MATERIALES.

En cuanto a los materiales a utilizar, serán de cuenta del Adjudicatario todos los materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos a que se refiere el presente documento.

5.4. CENTRO DE TRABAJO.

El centro de trabajo se ubicará en la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel Piedras y Chanza, preferentemente en la capital provincial objeto del presente contrato.

La oficina estará amueblada y completamente equipada con una red informática, ofimática, teléfono y demás servicios de una oficina moderna. Tendrá una superficie mínima, la necesaria para alojar a los equipos administrativos y directivos junto con sus medios auxiliares, que en ningún caso será inferior a 150 m².

5.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Para el adecuado control, tratamiento y gestión de las actividades objeto del presente Documento, el Adjudicatario dispondrá del adecuado Sistema de Información compatible con los sistemas implantados en la Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ajustado a los requisitos que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que opere en una red local, dotado de terminales y periféricos, e integrado al menos por los equipos y programas que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Sistema de Información contará del software preciso, comercial y desarrollado específicamente para los trabajos, los equipos de hardware necesarios y los sistemas de comunicaciones que permitan la comunicación en red.

5.6. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

El Adjudicatario dispondrá de los vehículos necesarios para los desplazamientos de los equipos de personal, incluyendo la Dirección de los trabajos, así como para el transporte de los medios auxiliares precisos para los trabajos.

5.7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La prestación del servicio objeto de este contrato no incluye ningún encargo de tratamiento de datos personales, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Es decir, ni la Empresa contratista ni el personal a su cargo pueden tratar datos personales por cuenta de la Administración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRFFQBLJD	PÁG. 18/107	

adjudicatario considerando que el cumplimiento del objeto del contrato no lo requiere.

Se prohíbe expresamente al contratista el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales de terceros por cuenta de la Dirección General de Infraestructuras del Agua (DGI). A tal efecto, la persona contratista deberá de extremar la adopción de medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar esta prohibición.

2. Lo anterior no es obstáculo para que el órgano de contratación proporcione al adjudicatario y, este pueda usar, los datos de contacto profesional tanto del personal propio que participe en las tareas objeto del contrato, como de otros contratistas y su personal que también participe en dichas tareas y que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Este uso no se considerará encargo de tratamiento de datos personales, ni implicará el cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 RGDP y el contratista será responsable por sí mismo del tratamiento de dichos datos en el marco de este contrato.

3. No obstante, en el caso de que el adjudicatario o su personal de forma accidental o accesorio acabara accediendo o conociendo información o datos personales responsabilidad de la Administración contratante, deberá observar estrictamente el deber de secreto y confidencialidad, ponerlo en conocimiento del órgano de contratación sin dilación indebida y seguir en todo momento las indicaciones del personal del responsable del tratamiento, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio.

4. En el supuesto de que para la ejecución del contrato fuese necesario que el contratista acceda a datos personales, se formalizará previo informe del Delegado de Protección de Datos el correspondiente acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un Documento Regulador de Tratamiento de Datos Personales con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, el cual comprenderá, entre otros extremos, las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y las que adicionalmente haya que cumplir de conformidad con la disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, al resulta de aplicación el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

Así mismo, el contratistas estará obligado al cumplimiento de la política y procedimientos de seguridad de la información establecidos por la Consejería

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 19/107	

mediante la Orden de 5 de noviembre de 2024, por la que se establece la política de seguridad de la información de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. Además en la misma se ha tenido en cuenta la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas y el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, al ser la Consejería operador de este tipo de infraestructuras entre las que se incluyen las presas.

6.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Los trabajos a desarrollar, objeto de este Documento, requieren un alto grado especialización y experiencia, así como la disposición de unos medios auxiliares adecuados en calidad y tecnología.

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos que en materia de seguridad establece la legislación vigente, han incrementado aún más la necesidad de medios materiales y humanos.

Por ello, la falta de medios humanos y materiales, con que se cuenta en la Dirección de Explotación de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el correcto funcionamiento de las Presas y el Sistema de transporte y distribución de agua Bruta, así como el grado de especialización que las actuaciones objeto de este Documento requiere, impide atender, con la dedicación que merece, un tema de tanta trascendencia como es el relativo al control de obras y servicios para el mantenimiento y conservación de estas infraestructuras imprescindibles para asegurar abastecimiento de agua bruta en la provincia de Huelva.

Se considera, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, la necesidad de la colaboración de empresas especializadas en las actividades objeto del presente documento.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de TRES (3) años, con posibilidad de prórroga durante otros DOS (2) años, desde la firma de éste.

La propuesta de prórroga será promovida al órgano de contratación por el DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA atendiendo a razones objetivas de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El plazo de garantía será de UN (01) AÑO, a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 20/107	

8.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de Base de Licitación líquido ha sido desarrollado en el Documento nº 4.

Asciende el Presupuesto base de **licitación** (I.V.A. incluido) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I, **a la cantidad TOTAL (I.V.A. incluido) de UN MILLÓN QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.527.575,18 €).**

Asciende el Presupuesto base de **licitación** (I.V.A. incluido) de la **prórroga** (2 AÑOS) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I **a la cantidad de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.018.383,46 €).**

9.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En el Anejo nº1 de la Memoria se justifican los precios que se utilizan para componer el presupuesto.

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir de la prórroga del convenio salarial de referencia. En concreto, el VII Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua, Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua y publicado en el B.O.E. Núm. 231 Jueves 25 de septiembre de 2025.

Los precios de la mano de obra tienen un ajuste de precios de mercado cuyo objetivo es acercar estos precios a la realidad del propio mercado junto con dar capacidad para poder incluir las mejoras y oscilaciones que durante la ejecución del contrato pudieran acontecer.

Añadir que los costes finales de cada tipo de trabajador difieren a pesar de pertenecer al mismo grupo, esto se debe a los pluses que se aplican a cada uno de ellos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 21/107	

En el caso que se considere prorrogar el contrato por dos años (tal y como se recoge en el punto 7) los precios a aplicar durante la vigencia de esta serán los mismos que se incluyen en la justificación de precios (anexo 1).

10.- FORMA DE ABONO

Los pagos de los trabajos se realizarán a través de certificaciones mensuales elaboradas por la Dirección de los Trabajos de asistencia.

11.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Si bien por el carácter de los trabajos no es necesaria clasificación, en caso de necesitarse se propone una clasificación de contratista Grupo O, Subgrupo 3, Categoría 5. CPV 71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica.

12.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO

El presente Documento consta de los siguientes documentos:

- La presente **Memoria**.
- **Planos** en el que se ubican las infraestructuras y presas objeto del presente documento.
- El **Pliego de Prescripciones Técnicas** en el que se detallan las características de los trabajos a que debe prestar el Adjudicatario.
- El **Presupuesto** que la Administración ha estimado para la realización de los trabajos solicitados, que se incluyen, únicamente con fines indicativos.

13.- CONCLUSIONES.

El presente documento se estima ha sido redactado definiendo adecuadamente los trabajos propuestos y las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las Prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo cual se eleva a la Superioridad para su consideración y tramitación, si procede.

Huelva, FEBRERO de 2026

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 22/107	

ANEJO 1 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 23/107	

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia. En concreto, el VII Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua, Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua y publicado en el B.O.E. Núm. 231 Jueves 25 de septiembre de 2025.

Utilizándose la tabla salarial del año 2025 y actualizándose a 2026 , al ser la que se prevé sea de aplicación al inicio del contrato. Esas tablas salariales tienen un ajuste de precios de mercado cuyo objetivo es acercar estos precios a la realidad del propio mercado junto con dar capacidad para poder incluir las mejoras y oscilaciones que durante la ejecución del contrato pudieran acontecer.

Los costes finales de cada tipo de trabajador difieren a pesar de pertenecer al mismo grupo, esto se debe a los pluses que se aplican a cada uno de ellos, así a modo de ejemplo tenemos que el coste de “Ingeniero de conservación y mantenimiento” es superior al de “Ingeniero en consultoría para redacción estudios, informes y proyectos” a pesar que ambos sean del Grupo 5. Esto se explica en que este último realiza su trabajo en oficina y no debe de atender a las averías urgentes que aparezcan por lo que no tiene los pluses de guardia, nocturnidad, etc.

Asimismo y continuado con el ejemplo, si se comparan con los costes los trabajadores de Grupo 5 en los Lotes 2 y 3 con los del presente Lote 1. Se observa que en Lote 1 últimos son mayores, esto se justifica con la los pluses, dado que los trabajadores asignados a lote 1 deben atender las incidencias y averías tanto de presas (lote 2) como Sistema (lote 3) y por tanto tiene mayor medición en los pluses, lo que lógicamente implica mayor coste de estos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 24/107	



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

19029 Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua.

Visto el texto del VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (Código de convenio núm. 99014365012003), que ha sido suscrito el 30 de junio de 2025, y subsanado mediante acta de 4 de septiembre de 2025, de una parte, por la Asociación Española de Empresas Gestoras de Agua Urbana (DAQUAS), en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA-UGT) y la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC. OO. (FSC-CC.OO.), en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 2025.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 25/107	



ANEXO II

Tablas 2025

VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua para los años 2024-2027

Tabla salarial provisional año 2025 (3 % sobre tabla 2024)

Grupo profesional	Salario base - Euros	Plus convenio - Euros	Complemento puesto de trabajo - Euros	Total mes - Euros	Gratificación extraordinaria de verano - Euros	Gratificación extraordinaria de Navidad - Euros	Total anual 2024 - Euros
G.P. 1.	1.113,27	248,76	191,10	1.553,12	1.113,27	1.113,27	20.863,94
G.P. 2 - Nivel B	1.125,86	248,76	220,50	1.595,12	1.125,86	1.125,86	21.393,16
G.P. 2 - Nivel A	1.150,01	248,76	235,18	1.633,94	1.150,01	1.150,01	21.907,31
G.P. 3 - Nivel B	1.179,40	248,76	249,90	1.678,06	1.179,40	1.179,40	22.495,46
G.P. 3 - Nivel A	1.214,05	248,76	264,59	1.727,39	1.214,05	1.214,05	23.156,81
G.P. 4	1.253,95	248,76	279,28	1.781,99	1.253,95	1.253,95	23.891,81
G.P. 5	1.293,87	248,76	293,98	1.836,60	1.293,87	1.293,87	24.626,98
G.P. 6	1.333,72	248,76	308,72	1.891,19	1.333,72	1.333,72	25.361,76

Artículo 32. Antigüedad: 86,38 euros anuales.

Artículo 36. Complemento de administración: 25,00 euros mensuales en pagas ordinarias (300 euros/año).

Artículo 37. Plus de nocturnidad: 1,92 euros por hora trabajada entre las 22:00 h. de la noche y las 06:00 h. de la mañana.

Artículo 38. Plus de turnicidad: 4,80 euros por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.

Artículo 39. Plus por guardia: 7,35 euros por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 40. Plus de retén: 15,53 euros diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Artículo 40. Tiempo de intervención: 14,28 euros por cada hora efectiva de intervención.

Artículo 41. Kilometraje: 0,26 euros por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 42. Plus festivos especiales: 12,31 euros por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria.

Artículo 47. Horas extraordinarias según formula.

Artículo 43. Actualización económica para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Es voluntad de las partes negociadoras impulsar la aplicación e incorporación al presente convenio colectivo sectorial de las personas trabajadoras que actualmente se rigen por convenios o acuerdos de ámbito inferior de aplicación. Dicha voluntad se concreta en el compromiso de las partes firmantes del presente convenio colectivo sectorial de impulsar y promover conjuntamente ambas partes la incorporación a este convenio y tender a reducir los ámbitos inferiores de negociación.

En base a lo anterior se acuerda un incremento salarial de carácter excepcional, que no debe servir de referencia, en ningún caso, para la negociación colectiva en otros ámbitos.

Las retribuciones salariales establecidas para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 son las que se señalan en las tablas anexadas del presente convenio colectivo.

Los importes de los complementos salariales son los que se señalan en las tablas anexadas del presente convenio colectivo.

Las retribuciones salariales establecidas se corresponden respectivamente, con un incremento económico de:

2024: incremento de 3 %.

2025: incremento de 3 %.

2026: incremento de 3 %.

2027: incremento de 3 %.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 26/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.2022-25



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 231

Jueves 25 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 123608

ANEXO III

Cuadro de inserción de las antiguas categorías en los grupos profesionales

Grupos profesionales	Área funcional técnica	Área funcional administrativa	Área funcional operativa
G.P. 1.		Aspirantes administrativos/as.	Personal de limpieza, Porteros/as, Conserjes, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos/as, Peón/a y Peón/a Especialista y Aprendices.
		Almacenero/a, Auxiliar de Administración, Auxiliar Caja, Lector/a, Cobrador/a, Telefonista, Oficial 2.ª Administrativo/a, Listeros/as y Perforistas.	Especialistas, Oficial/a 3.ª, Oficial 2.ª, y Conductor/a Clases C y D.
G.P. 2.	B	Auxiliar Técnico/a, Calcladores y Auxiliar de Laboratorio.	
	A	Delineantes y Topógrafos/as de 2.ª.	Oficial/a 1.ª, Montadores Mecánicos/a o Eléctricos, Vigilante/a de Obras e Inspector/a instalaciones.
G.P. 3.	B	Delineante de 1.ª, Topógrafos/as de 1.ª, Analista de Laboratorio y Técnicos/as Ayudantes.	Subcapataz.
	A	Delineante Proyectista.	Encargado/a de Taller o Sección y Capataz.
G.P. 4.		Jefe/a de Sección, Titulado de Grado Medio, Jefe de Servicio.	
G.P. 5.		Titulado/a de Grado Superior, Titulado/a de Grado Medio con Jefatura de Servicio, Jefe/a de Grupo.	
G.P. 6.		Titulado/a de Grado Superior con Jefatura.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 27/107	

25/02/2026
PÁG. 27/107

A.1.1 PRECIOS ELEMENTALES UTILIZADOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 28/107	

CAPÍTULO 1. MEDIOS TÉCNICOS. EQUIPO BÁSICO			
MANO DE OBRA			
Código	Unidad	Descripción	Precio (euros)
CSS	Mes	Coordinador de seguridad y Salud conforme a lo exigido en el PPT	4.369,87
RPE	Mes	Responsable del Contrato. Experto en presas y sistemas. Conforme a lo exigido en el PPT	4.571,79
ICM	Mes	Ingeniero de Conservación y Mantenimiento. Conforme a lo exigido en el PPT	4.963,73
ICO	Mes	Ingeniero de Consultoría y Obra. Conforme a lo exigido en el PPT	4.865,67
IAT	Mes	Ingeniero de Auscultación y telecontrol	4.838,51
IEE	Mes	Ingeniero equipos electromecánicos	4.838,51
TOP	Mes	Técnico Operador. Conforme a lo exigido en el PPT	4.200,42
MATERIALES			
MH_72	Mes	Alquiler vehículo tipo furgoneta. Incluso combustible	796,25
MH_73	Mes	Alquiler vehículo tipo todo terreno. Incluso combustible	1.010,63
CAPÍTULO 2. PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES			
MANO DE OBRA			
Código	Unidad	Descripción	Precio
TES	hora	Experto en presas y sistemas. Para redacción de Memoria Anual	30,74
TEC	hora	Ingeniero de Consultoría. Para redacción de Memoria Anual	30,00
TO	hora	Técnico Operador. Para redacción de Memoria Anual	28,62
MATERIALES			
TUR	día	Vehículo tipo turismo. Incluso combustible	21,67
DC	jor	Dieta manutención completa	50,00
SEO	día	Servicio diario de ordenador sobremesa, gráfico incluyendo pantalla	1,90
ENC	und	Edición encuadernación proyecto	183,06

A.1.2 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ELEMENTALES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 30/107	

PRECIOS ELEMENTALES.
1. MANO DE OBRA .CAP 1 MEDIOS TÉCNICOS. EQUIPO BÁSICO

Precios mano de obra, según VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua y ajustado a precios de mercado

RESPONSABLE DEL CONTRATO. EXPERTO EN PRESA Y SISTEMAS

Cod. RPE. El equipo de personal se organiza en torno a un responsable del Contrato, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia acreditada en explotación de Sistemas y presas de al menos 20 años.

EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMA					
GP 6 TITULADO SUPERIOR 20 AÑOS DE EXPERIENCIA					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.333,72	MES	1,00	1.333,72
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	308,72	MES	1,00	308,72
PAGA EXTRAS	33	1.333,72	SEMESTRAL	0,17	226,73
ANTIGÜEDAD	32	1.727,60	AÑO	0,08	138,21
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	0,00	0,00
DIETAS	46	12,00	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.326,94
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	843,52
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.170,46
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.265,57
COSTE SALARIAL MES TITULADO CON JEFATURA SUPERIOR CON 20 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.571,79

INGENIERO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO

Cod ICM. Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes y Arquitectura con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años.

INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO 10 AÑOS DE EXPERIENCIA					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	33	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	32	863,80	AÑO	0,08	69,10
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	8,00	15,36
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	8,00	58,80
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	10,00	142,80
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	3,33	40,99
DIETAS	46	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.526,42
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	915,83
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.442,25
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.545,52
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.963,73
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO SUPERIOR 10 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					35,04

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 32/107	

INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL

Cod. IAT. Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Industrial, Minas, Informática y Telecomunicaciones, con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de equipos electromecánicos en sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye tanto redacción de proyectos como ejecución y dirección obras.

INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	33	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	32	259,14	AÑO	0,08	20,73
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	8,00	58,80
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	10,00	142,80
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	3,33	40,99
DIETAS	46	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.462,69
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	892,73
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.355,42
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.456,08
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.838,51
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTA- DO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					34,15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 33/107	

INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA

Cod. ICO. Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, Arquitectura con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 5 años. Tanto en redacción de proyectos como ejecución dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas).

INGENIERO DE CONSULTORIA Y OBRA					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	33	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	32	431,90	AÑO	0,08	34,55
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	8,00	58,80
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	10,00	142,80
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	3,33	40,99
DIETAS	46	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.476,51
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	897,74
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.374,25
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.475,48
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.865,67
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTA- DO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					34,35

INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

Cod. IEE. Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Industrial y Minas, con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación manteniendo de equipos electromecánicos en sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye tanto redacción de proyectos como ejecución y dirección obras.

INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	33	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	32	259,14	AÑO	0,08	20,73
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	8,00	58,80
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	10,00	142,80
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	3,33	40,99
DIETAS	46	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.462,69
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	892,73
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.355,42
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.456,08
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.838,51
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTA- DO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					34,15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 35/107	

TÉCNICO OPERADOR

Cod. TOP. Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, Arquitectura, con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 5 años.

TÉCNICO OPERADOR					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	33	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	32	431,90	AÑO	0,08	34,55
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	0,00	0,00
DIETAS	46	12,00	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	2.137,92
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	775,00
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	2.912,92
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.000,30
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 5 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.200,42
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 53 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUS- TADO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					29,65

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Cod. CSS. Técnico competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral.

COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	31	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	35	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	34	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	33	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	32	259,14	AÑO	0,08	20,73
NOCTURNIDAD	37	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	38	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	40	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	39	7,35	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	180,00	46,80
FESTIVOS ESPE- CIALES	42	12,31	HORA	0,33	4,06
DIETAS	46	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.224,16
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	806,26
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.030,42
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.121,33
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.369,87
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTA- DO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					30,85

PRECIOS ELEMENTALES.

1. MANO DE OBRA CAP 2 ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Los precios elementales de mano de obra se han calculado conforme al VII Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua que recoge un máximo anual de 1.700 horas a partir de 2027 (periodo de mayor aplicación temporal de este pliego). Conforme a esta premisa anual y teniendo en cuenta que los precios aplicar deben ser equivalentes a los expuestos en los precios descompuestos del Cap1. Resulta:

EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS PARA REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL

Código TES. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una experiencia acreditada en explotación de Sistemas y presas de al menos 20 años.

EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS PARA REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL					
GP 6 TITULADO SUPERIOR 20 AÑOS DE EXPERIENCIA.					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.333,72	MES	1,00	1.333,72
PLUS CONVENIO	34	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	308,72	MES	1,00	308,72
PAGA EXTRAS	32	1.333,72	SEMESTRAL	0,17	226,73
ANTIGÜEDAD	31	863,80	AÑO	0,08	69,10
NOCTURNIDAD	35	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	7,35	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	20,00	5,20
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	12,31	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.216,24
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	803,39
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	3.019,63
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.110,22
COSTE SALARIAL MES TITULADO CON JEFATURA SUPERIOR CON 20 AÑOS DE EXPE- RIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.354,30
COSTE SALARIAL HORA TITULADO SUPERIOR CON JEFATURA CON 20 AÑOS DE EX- PERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO(1700 horas/año)					30,74

INGENIERO EN CONSULTORÍA PARA REDACCIÓN ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Código. TEC. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (o máster equivalente) y una experiencia en redacción de proyectos de explotación de sistemas y presas de al menos 5 años.

INGENIERO EN CONSULTORÍA PARA REDACCIÓN ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Conve- nio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	34	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	32	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	31	259,14	AÑO	0,08	20,73
NOCTURNIDAD	35	1,92	HORA	8,00	15,36
TURNICIDAD	36	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	7,35	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	14,28	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	20,00	5,20
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	12,31	HORA	3,33	40,99
DIETAS	39	12,00	DIA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	2.162,85
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	784,03
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	2.946,88
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	3.035,28
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.249,41
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					30,00

TÉCNICO OPERADOR PARA REDACCIÓN ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Cod. TO. Ingeniero (o máster equivalente) o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) con una experiencia acreditada en con experiencia en redacción de proyectos de explotación de sistemas y presas de al menos 5 años.

TÉCNICO OPERADOR PARA REDACCIÓN ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS					
GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.293,87	MES	1,00	1.293,87
PLUS CONVENIO	34	248,76	MES	1,00	248,76
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	293,98	MES	1,00	293,98
PAGA EXTRAS	32	1.293,87	SEMESTRAL	0,17	219,96
ANTIGÜEDAD	31	86,38	AÑO	0,08	6,91
NOCTURNIDAD	35	1,92	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,80	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	15,53	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	7,35	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	14,28	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,26	KM/DÍA	0,00	0,00
FESTIVOS ESPECIALES	40	12,31	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	2.063,48
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	748,01
TOTAL 2025 ANEXO II C.C.				TOTAL	2.811,49
INCREMENTO 3% ANUAL DESDE AÑO 2025. ART 43 CC				TOTAL ANUAL 2026	2.895,83
COSTE SALARIAL MES INGENIERO GRADO SUPERIOR 1 AÑO DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.054,17
COSTE SALARIAL HORAS INGENIERO GRADO SUPERIOR 1 AÑO DE EXPERIENCIA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1700 HORAS/AÑO)					28,62

PRECIOS ELEMENTALES
2 MATERIALES

Tanto para el Capítulo 1, como para el Capítulo 2, los precios de los materiales responden a precios de mercado de uso y conocimiento general . Ajustándose a precios de mercado, atendiendo a las distintas consultas realizadas para ello.

En los precios elementales de los materiales se consigna el coste de los materiales básicos a emplear en la ejecución del Servicio. Este coste comprende los siguientes conceptos:

- Adquisición.
- Transporte.
- Almacenaje.
- Mermas y varios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 41/107	

B. DESCOMPOSICIÓN DE PRECIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 42/107	

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAP 1			MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO		
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO
MT01	mes	1,00	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
	mes		Mes de coordinación de seguridad y salud , realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.		
CSS		1,00	Coordinador de seguridad y Salud. Conforme a lo exigido en el PPT	4.369,87	4.369,87
MH_73		1,00	Alquiler vehículo4x4 tipo todo terreno. Incluso combustible	1.010,63	1.010,63
TOTAL PARTIDA					5.380,50
MT02	mes	1,00	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS		5.582,42
			Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 20 años.		
RPE	mes	1,00	Responsable del Contrato. Experto en presas y sistemas. Conforme a lo exigido en el PPT	4.571,79	4.571,79
MH_73	mes	1,00	Alquiler vehículo 4x4 tipo todo terreno. Incluso combustible	1.010,63	1.010,63
TOTAL PARTIDA					5.582,42
MT03	mes	1,00	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		5.974,36
			Ingeniero de Conservación y Mantenimiento conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.		
ICM	mes	1,00	Ingeniero de Conservación y Mantenimiento	4.963,73	4.963,73
MH_73	mes	1,00	Alquiler vehículo 4x4 tipo todo terreno. Incluso combustible	1.010,63	1.010,63
TOTAL PARTIDA					5.974,36
MT04	mes	1,00	INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL		5.634,76
			Ingeniero de Auscultación y telecontrol conforme a lo exigido en el justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.		
IAT	mes	1,00	Ingeniero de Auscultación y Telecontrol .	4.838,51	4.838,51
MH_74		1,00	Alquiler furgoneta. Incluso combustible	796,25	796,25
TOTAL PARTIDA					5.634,76

MT05	mes	1,00	INGENIERO DE CONSULTORIA Y OBRA		5.876,30
			Ingeniero de Consultoría y Obras, conforme a lo exigido en el PPTy justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.		
ICO	mes	1,00	Ingeniero de Consultoría y Obra.	4.865,67	4.865,67
MH_72		1,00	Alquiler vehículo 4x4 tipo todo terreno. Incluso combustible	1.010,63	1.010,63
TOTAL PARTIDA					5.876,30
MT06	mes	1,00	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECA-NICOS		5.634,76
			Ingeniero de Equipos electromecánicos , conforme a lo exigido en el PPTy justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.		
IEE	mes	1,00	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECA-NICOS	4.838,51	4.838,51
MH_72		1,00	Alquiler furgoneta. Incluso combustible	796,25	796,25
TOTAL PARTIDA					5.634,76
MT07	mes	1,00	TÉCNICO OPERADOR		4.200,42
			Técnico operador conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios.		
TOP	mes	1,00	Técnico Operador.	4.200,42	4.200,42
TOTAL PARTIDA					4.200,42

CAP 2		ESTUDIOS INFORMES Y PROYECTOS			
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO
ID01	unidad		REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN		6.160,62
			Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.		
TES	h	23,00	Experto en presas y sistemas para redacción de memoria anual	30,74	706,93
TEC	h	63,00	Ingeniero de consultoría para redacción de memoria anual	30,00	1.889,74
TO	h	63,00	Técnico operador para redacción de memoria anual	28,62	1.802,91
DC	jor	8,00	Dieta manutención completa	50,00	400,00
TUR	día	8,00	Turismo incluso combustible	21,67	173,36
SEO	día	47,00	Servicio diario de ordenador sobremesa, gráfico incluyendo pantalla	1,90	89,30
ENC	u	6,00	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	183,064	1.098,38
TOTAL PARTIDA					6.160,62

Huelva Febrero de 2026
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 45/107	

ANEXO 2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRESAS Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 46/107	

PRESAS

Presa del Andévalo

La presa del Andévalo se diseña como el segundo embalse de la cuenca del Chanza con objeto de aumentar la capacidad de regulación hasta el doble de la actual.

Se trata de una presa de materiales sueltos que se ubica sobre los ríos Cóbica y Malagón (afluentes del Chanza por su margen izquierda), tiene una cuenca vertiente de 738 hm³. La altura de la presa sobre cimientos es de 80 m y la capacidad del embalse de 634,40 hm³ (N.M.N.=112 m.s.n.m.). El proyecto concebido inicialmente para una capacidad de 1040 hm³ (N.M.N.=121 m.s.n.m.), fue reducido a la 112 por decisión medioambiental.

Presa del Chanza

Presa de gravedad, situada en el río de ese nombre, a unos 100 m de su desembocadura, es de gravedad, con una altura de 90 m sobre cimientos, tiene una capacidad de 325,72 hm³ (N.M.N.=62,25 m.s.n.m.). Entró en servicio en 1985.

Presa del Piedras

Se sitúa en el río del mismo nombre, a unos 27 km desde su desembocadura al Atlántico; es una presa de escollera con pantalla de hormigón, de 40 metros de altura sobre cimientos y 59,77 hm³ de capacidad (N.M.N.=71,40 m.s.n.m.). Entró en servicio en 1968.

Presa de Los Machos

Ubicada unos 9 km aguas debajo de la presa del Piedras, en el mismo río, es una presa de escollera con pantalla de hormigón, con 30,50m de altura sobre cimientos y 12 hm³ de capacidad (N.M.N.=26,67 m.s.n.m.). Entró en servicio en 1987.

Presa del Corumbel Bajo

Situada en el arroyo del Corumbel, a menos de 1 km de su desembocadura en el Tinto, es una presa de escollera con pantalla de hormigón, con 31,50 m de altura sobre cimientos y capacidad 18 hm³.

Presa del Jarrama

Situada en el río Jarrama, afluente del Tinto por su margen izquierda. Es una presa de materiales sueltos con núcleo de arcilla con 41 m de altura sobre cimientos y capacidad 42,64 hm³ (N.M.N.=245 m.s.n.m.). Entró en servicio en 1998.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRFFQBLJD	PÁG. 47/107	

Presa de Cueva de la Mora

La presa de Cueva de la Mora se ubica en el cauce del río Rivera de Olivargas dentro de la cuenca del río Odiel y en el Término Municipal de Almonaster la Real. Aguas abajo de la presa, se encuentra la cola del embalse de Sotiel Olivargas de unos de 28 hm3 de capacidad al NMN y clasificada como A en función del riesgo ante rotura. La presa de Cueva de la Mora es de bóveda de doble curvatura. La longitud de coronación es de 150 m con una anchura de 3m. La altura de la presa es de 34m, siendo la cota de coronación de 227msnm. El aliviadero se encuentra centrado en el cuerpo de presa siendo su tipología frontal de labio fijo. El labio es de 5 vanos con una longitud total de 46 m, adoptando un perfil de vertido Creager aunque se desconoce la altura de diseño. En el pie de presa se encuentra un cuenco de amortiguación que forma un colchón de agua que recibe el agua del vertedero. Existen dos conductos de desagüe de fondo centrados en el cuerpo, formado por dos conductos de 500 mm de diámetro, con dos accionamientos en serie ubicados en la cámara de válvulas. Esta cámara se ubica anexa al paramento de aguas abajo de la presa y vierte al cuenco amortiguador.

De igual forma existe una toma formada por dos conductos de 350mm de diámetro que atraviesan el cuerpo de presa en su estribo izquierdo, existiendo dos válvulas de corte en el cruce de las tuberías con la galería de inspección. Estas conducciones salen del cuerpo de presa por la margen izquierda anexas al cuenco amortiguador.

Presa de Sotiel Olivargas

La presa de Sotiel Olivargas se ubica en el cauce del río Rivera de Olivargas dentro de la cuenca del río Odiel y en el Término Municipal de Almonaster La Real. La presa es de hormigón con la tipología de bóveda. La longitud de coronación es de 186 m con una anchura de 5m. La altura de la presa es de 45 m, siendo la cota de coronación de 164 msnm. El aliviadero se encuentra centrado en el cuerpo de presa siendo su tipología frontal de labio fijo. El labio es de 3 vanos con una longitud total de 20 m (2 de 6,5 m y el central de 7m), adoptando un perfil de vertido Creager aunque se desconoce la altura de diseño. En el paramento de aguas abajo se ubica un trampolín que lanza las aguas vertidas lejos del pie de presa, al cauce que en esa zona es de naturaleza rocosa. Existen dos conductos de desagüe de fondo centrados en el cuerpo, formado por dos conductos rectangulares de 900 x 1100mm (ancho x alto), con dos accionamientos en serie ubicados en la cámara de válvulas. Esta cámara se ubica en el interior del cuerpo de presa. Existe además justo por debajo del desagüe de fondo una salida al exterior de las filtraciones que se recogen en las galerías de la presa. Por otro lado, en la margen derecha del embalse a 700m en línea recta se ubica una torre de toma desde donde se recogían los caudales destinados a la presa de Minas de Almagrera.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 48/107	

ESTACIONES DE BOMBEO

Palafito nº1 de Chanza

La estación de bombeo de Palafito es una instalación situada a la intemperie, consistente en cuatro grupos de impulsión de eje vertical, de 1.803 C.V. de potencia, que elevan las aguas del embalse desde la cota del nivel del mismo hasta la cámara de descarga del Canal del Granado, cuya solera está a cota 128,4m.s.n.m.

La cota mínima del nivel de embalse a la que pueden funcionar los grupos 2 y 3 es la 42 y para los grupos 1 y 4 la 45, cota inferior de la tubería de aspiración de las bombas.

Cada grupo puede bombear hasta 1,8 m³/s para una diferencia de nivel de 86,4 (grupos 2 y 3) y 83,4 m (grupos (1 y 4).

Palafito nº2 de Chanza

La estación de bombeo de palafito nº2 se encuentra situada a la intemperie. Está formada por seis grupos verticales de impulsión de eje vertical (5.300 CV) que elevan las aguas del embalse desde la cota 44,50 hasta la cámara de descarga del canal del Granado, a 128,40m.s.n.m.

Bombeo de emergencia

Como consecuencia del último periodo de sequía (2005), se construyó este bombeo de emergencia cuyo objetivo es aprovechar el volumen existente entre las cotas 42m.s.n.m. (cota mínima de aspiración, grupos 1 y 4 del palafito nº1, volumen 99,33 hm³) y 12m.s.n.m. (cota del bombeo de emergencia, 11,16 hm³).

Se trata de una estación de bombeo situada a pie de presa que conecta directamente con el conducto izquierdo del desagüe de fondo (cota 12m.s.n.m.). Está formada por cinco grupos de motobombas de horizontal, capaces de elevar 4,5 m³/s a través de una conducción, de diámetro 1.500mm y 315m de longitud, que alimenta la aspiración del palafito nº1.

Estación elevadora de Bocachanza

Situada aguas abajo de la presa del Chanza, dispone de una torre de toma a través de la que capta las aguas del río Chanza directamente.

El agua es elevada desde la cámara de aspiración hasta la cámara de carga del Canal del Granado mediante tres grupos horizontales, de 2.450 KW. de potencia. Las bombas son capaces de elevar 5,07 m³/s desde la cota +0,45m.s.n.m., mínima a la que se encuentra la lámina de agua en el depósito de captación, hasta la cámara de descarga del Canal del Granado, cuya solera está situada a la cota 128,4m.s.n.m.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRFFQBLJD	PÁG. 49/107	

Antes de la construcción del bombeo de emergencia, disponía de una conexión con el embalse del Chanza por medio de una tubería que arrancaba del conducto izquierdo del desagüe de fondo (cota 12m.s.n.m.).

OBRAS DE CONDUCCIÓN

Canal de El Granado

Con una longitud de 18,6 km y pendiente media de 0,0006, tiene en la actualidad una capacidad de transporte máximo de 20 m³/s, a raíz del recrecimiento del mismo (2002-2005); con 3 túneles, 8 acueductos y 3 sifones. Desemboca en el azud de Matavacas

Azud de Matavacas

Azud de escollera con pantalla de butilo de 13,4 m de altura y 0,25 hm³ de capacidad, que actúa como depósito de cola, a partir del azud sale el túnel de San silvestre que desemboca en el embalse del Piedras.

Túnel de San Silvestre

Canal de sección circular de 2,6 m de diámetro y 7,7 km de longitud, con una capacidad de 10 m³/s que va desde el azud de Matavacas al embalse del Piedras.

Canal de Enlace Directo entre la salida del Túnel de San Silvestre y el inicio del Canal del Piedras

Canal de sección aproximadamente rectangular de dimensiones 6 m de anchura interior y altura total 2,20, con capacidad para transporta 10 m³/s. Este canal posibilita que una parte de los caudales demandados puedan evitar su almacenamiento intermedio en el embalse del Piedras, dato importante en los meses de aportaciones, debido a la alta concentración de sólidos en suspensión que se registra en dicho embalse. Su longitud total es de 9.399,77 km.

Canal del Piedras

Tiene una longitud de 39 Km, los primeros 8 Km transcurren con una sección rectangular de 18 m³/s de capacidad y el resto por una sección trapezoidal de 11 m³/s de capacidad. Su pendiente media es de 0,0002.

Tiene 2 túneles, 8 sifones y 5 almenaras, finaliza en le desarenador de Aljaraque y fue puesto en servicio en 1969.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 50/107	

Sifón del Odiel

La 1ª fase, que fue puesta en servicio en 1.969, estaba formada por 6 km de tubería de hormigón con camisa de chapa de 1,5 m de diámetro. Su capacidad era de 2,55 m³/s y, arrancando del Desarenador de Aljaraque, finalizaba al comienzo del puente sifón de Santa Eulalia, en la margen derecha del río Odiel. En 1.994 se comenzó su desdoble consistente en una tubería de hormigón con camisa de chapa de diámetro 1,8 m y 6 km de longitud lo que permitió duplicar aproximadamente la capacidad del sifón.

Balsa de regulación del Sifón del Odiel

El Canal del Piedras termina en una balsa de regulación con capacidad de 275.000 m³ y su cámara de válvulas, a partir de la cual se procede a la entrada en el sifón del Odiel.

La balsa dispone de un edificio que alberga los equipos de mando de las válvulas.

Puente sifón de Santa Eulalia

Lo forman 5 tuberías de acero de 1,25 m de diámetro, con una longitud de 1,65 km. Su capacidad es de 7,7 m³/s y finaliza en la margen izquierda del río Odiel. Puesto en servicio en 1.969. Durante el año 2.000 se completaron las obras de reparación de la cimentación de varias pilas del puente sifón de Santa Eulalia (pilas 11, 12 y 13 y estribo de Huelva).

Sifón de Vaciadero y Salinas

Formado por una tubería de 1,9m de diámetro de 1 km de longitud, de hormigón con camisa de chapa, se une al puente sifón de Santa Eulalia y finaliza en la galería forzada de acceso a los depósitos. Fue puesto en servicio en 1.969, y posee una capacidad de 57,7m³/s.

Galería forzada

Conecta con los depósitos reguladores de Huelva, de 200.000 m³ de capacidad; con 1,6 km de longitud, sección de 5,94 m² y 7,7, m³/s de capacidad, fue puesta en servicio en 1.969.

Depósitos reguladores de Cola del Sifón del Odiel

Constituyen dos depósitos gemelos y uno anexo cubierto, los tres depósitos se están interconectados entre ellos y a su vez a la red principal de suministro. La capacidad de los dos depósitos gemelos 120.000 m³, y la forma es cuadrada, con 100x100 metros cuadrados en la sección superior, 85x85 metros cuadrados en la sección

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 51/107	

inferior, altura 7.5 metros y taludes 1H:1V. Mientras que el deposito cubierto tiene una capacidad de 80.000 m³

Tubería general de distribución

Arranca de los depósitos reguladores de Huelva, a la cota 22,87 m.s.n.m. La tubería original es una tubería de fibrocemento de 1,9 m de diámetro y 1,16 km de longitud hasta su bifurcación en los dos ramales del Tinto y de Punta del Sebo. Con una capacidad actual de 3,65 m³/s, fue puesto en servicio en 1.969. Tiene un total de 2 válvulas de seccionamiento, ninguna ventosa, 1 desagüe y 1 toma directa.

Posteriormente, en el año 2.001, se iniciaron las obras de su desdoblamiento, instalándose 2 conducciones (diámetros 1400 y 1900mm) de 1,6 km de longitud total que permiten transportar un caudal de hasta 5,5 m³/s. Las tuberías son de hormigón en un primer tramo y de poliéster en el tramo final.

Por lo que actualmente consta de 3 conducciones diferentes, una la original (1977) y otras 2 del desdoblamiento ejecutado en 2001.

Ramal del Tinto

Compuesto inicialmente por una conducción de longitud de 3,6 km y una capacidad de 1,15 m³/s; formado por una tubería de fibrocemento de 1m. de diámetro (a excepción del cruce del río Tinto, que es de acero) cruza el Tinto a través de una pasarela. Fue puesto en servicio en 1977.

Posteriormente en 2001, se produjo el desdoblamiento del ramal del Tinto desde los depósitos reguladores de Huelva. Las nuevas conducciones (diámetro 1400 y 1900mm), con una longitud de 3,3 km, permiten transportar un caudal de hasta 5,5 m³/s. Estas conducciones discurren por la marisma del Tinto y cruzan la ría por medio de un puente-acueducto de 840 m de longitud.

Por tanto, este ramal está compuesto por 3 conducciones, una la original (1977) y otras dos del desdoblamiento ejecutado en 2001.

Bombeo del Tinto

La instalación está diseñada para elevar el caudal de agua que le llega desde el ramal del Tinto hasta la balsa de regulación de 275.000 m³.

Se compone de un tramo múltiple de aspiración, con chimenea de equilibrio al final, una estación de bombeo, una conducción única de impulsión dotada de chimenea de equilibrio en un punto alto intermedio y, finalmente, la balsa de entrega.

El tramo de aspiración posee una longitud total de 5.489 m y se compone de varias conducciones en paralelo con diferentes materiales, diámetros y caudales para los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 52/107	

distintos tramos. La conducción de impulsión se compone de 4+1 bombas con un diámetro de rodete 580mm, dichos equipos fueron seleccionados para aportar un caudal unitario de 5.000 m³/h a una altura de 39 m.c.a.

Balsa de regulación del Anillo Hídrico

El bombeo anteriormente descrito termina en una balsa de regulación con capacidad de 275.000 m³ y su cámara de válvulas, a partir de la cual se procede al cierre del anillo.

La balsa dispone de un edificio que alberga los equipos de mando de las válvulas.

Ramal punta del Sebo

Arranca de la denominada arqueta Sevilla, en el cruce de la calle Príncipe de las Letras con la avenida Fuerzas Armadas, y discurre paralelo a la primera hasta la denominada arqueta Rosales, en la Avenida de Tráfico Pesado. En este punto se bifurca en dos: ramal del Tinto y ramal de punta del Sebo.

El ramal de punta del Sebo que discurre paralelo a la citada avenida hasta el denominado Codo del Titán, donde realiza otro giro de prácticamente 90° para tomar nuevamente la dirección sur a lo largo de la Punta del Sebo, hasta el final de la misma, donde cruza la ría del Tinto por el puente que explota la A.P.H.

Es de hormigón con camisa de chapa siendo sus diámetros 1600mm, 1400mm y 1300mm. Tiene un total de 4 válvulas de seccionamiento (arqueta Sevilla, calle Jabugo, Foret y puente del Tinto), siendo la longitud del tramo entre las dos últimas de 3.100 m aproximadamente.

Ramal de Torrearenillas

Tubería de hormigón con camisa de chapa, de diámetros 1.300 mm. (longitud total de 2,3 km..) y 1.200mm (longitud total de 2,47 km.). Se inicia en la arqueta de salida del puente sobre la ría del Tinto, y finaliza en la conexión con la calle A. Con una capacidad de 2,5 m³/s, su destino es el abastecimiento de la Zona Industrial de Huelva. Fue puesto en servicio en 1.979. Tiene un total de 3 válvulas de seccionamiento, 5 ventosas, 4 desagües y 12 tomas directas.

Ramal de la calle A.

Tubería de hormigón con camisa de chapa, de diámetro 1.600 mm. y una longitud total de 3,4 km. Fue puesto en servicio en el año 1.996 y su destino es el abastecimiento a la Zona Industrial de Huelva y los riegos de Palos de la Frontera. Tiene un total de 2 válvulas de seccionamiento, 6 ventosas, 4 desagües y 9 tomas directas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRFFQBLJD	PÁG. 53/107	

Ramal de la calle J y otros

Se trata del anillo en tubería de fundición y fibrocemento de 300mm que rodea a las instalaciones de Tioxide así como otros en la calle J. Sus diámetros son de 300mm (longitud de 1.660 m) y 800mm (longitud de 1.159 m). Se encuentra aguas abajo del bombeo del Nuevo Puerto.

OBRAS DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

Central hidroeléctrica a pie de la presa de Chanza con una potencia máxima de 4.500 KVA y un caudal máximo a turbinar de 9,15 m³/s. Puesta en servicio en 1989.

13.1.- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

1. En cabecera de todo el sistema se encuentra la presa del Andévalo. El embalse de regulación hiperanual y 634 hm³ de capacidad, constituye la reserva principal del sistema. Inmediatamente aguas abajo se encuentra el embalse de Chanza (339,77 hm³), que es el punto de toma y de partida de la red de distribución de agua. La explotación de ambos embalses se realiza de forma conjunta.
2. Existen tres bombeos que toman agua del embalse de Chanza: palafito nº1, palafito nº2 y bombeo de emergencia. Asimismo, existe un cuarto bombeo, Bocachanza, que toma el agua del cauce, aguas abajo de la presa de Chanza. El bombeo de emergencia eleva el agua hasta el palafito nº1 y desde el palafito nº1, palafito nº2 y Bocachanza se eleva hasta la cámara de carga del canal del Granado, que la conduce posteriormente hasta la cuenca del Piedras. La cantidad de agua a bombear desde el Chanza se calcula en función de las necesidades y de las tarifas eléctricas para que, a fin de mes, el embalse del Piedras esté por encima de los niveles mínimos objetivos mensuales.
3. El Canal del Granado transporta el agua bombeada en el Chanza hasta el Azud de Matavacas, depósito intermedio entre ese canal y el inicio del túnel de San Silvestre que trasvasa las aguas a la cuenca del río Piedras, aguas arriba del embalse del Piedras.
4. La presa del Piedras es uno de los elementos importantes del sistema, desde la misma se suministra agua a la ciudad de Huelva, a los núcleos urbanos costeros y a los regadíos. Su importancia radica en que se encuentra a cota de distribución, por lo que el agua se sirve de forma rodada, independizándose el servicio del estado del bombeo de Chanza.
5. El canal de Enlace Directo parte de la salida del Túnel de San Silvestre y permite derivar el agua evitando su paso por el embalse del Piedras. El extremo de aguas abajo de este canal conecta con el del Piedras. Con esta infraestructura el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 54/107	

agua trasvasada puede almacenarse temporalmente en el embalse del Piedras o ir directamente al canal del Piedras vía Enlace Directo.

6. El canal del Piedras va desde la presa del mismo nombre hasta la ciudad de Huelva.

En primer lugar, en el cambio de sección del canal del Piedras, se ubica la toma de la Zona Regable del Chanza y, en el desarenador de Aljaraque, se ubica la toma urbana de Punta Umbría, Aljaraque y Andévalo Occidental. De dicho desarenador y, en carga, a través de los sifones del Odiel, puente de Santa Eulalia, Vaciadero y Salinas y Galería Forzada, llega el agua hasta los depósitos de Huelva.

7. Conducción general, que por el ramal del Tinto, abastece a las poblaciones de Moguer y Palos de la Frontera y por la del Nuevo Puerto, la Zona Industrial de Huelva, así como los riegos de Moguer y Palos de la Frontera.

8. Aparte se encuentra el embalse de Los Machos, situado aguas abajo del Piedras, desde el cual se sirve normalmente el agua para los riegos de la comunidad de regantes Piedras-Guadiana, si bien también puede derivarse directamente del Canal del Piedras mediante una conducción construida a tal efecto. Cuando el nivel en Los Machos baja del embalse muerto, se suelta agua del embalse del Piedras para mantenerlo por encima de dicha situación (obviamente, siempre que en el embalse del Piedras haya recursos suficientes).

9. El agua para abastecimiento a la zona Este de la ZR del Chanza se sirve normalmente por gravedad desde el canal del Piedras, si bien también se puede tomar agua del embalse de Los Machos por medio del bombeo existente a pie de presa. Desde esta conducción se abastece también a algunas poblaciones de la costa oriental de Huelva (ETAP Lepe).

9. Fuera del sistema general existen otras tomas (ETAP Andévalo y ZZRR Andévalo Fronterizo) en el embalse del Andévalo para cubrir las necesidades de riego en el entorno, y otra en el embalse del Piedras para abastecer a la ZR del Sur-Andévalo.

10. Además, y también fuera del Sistema General, existen las presas de Sotiel Olivargas y Cueva de la Mora, presas de concesionarios que aunque llevan construidas más de 2 décadas, recientemente ha sido incorporadas a la gestión por parte de la Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 55/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29

DOCUMENTO Nº2
PLANOS

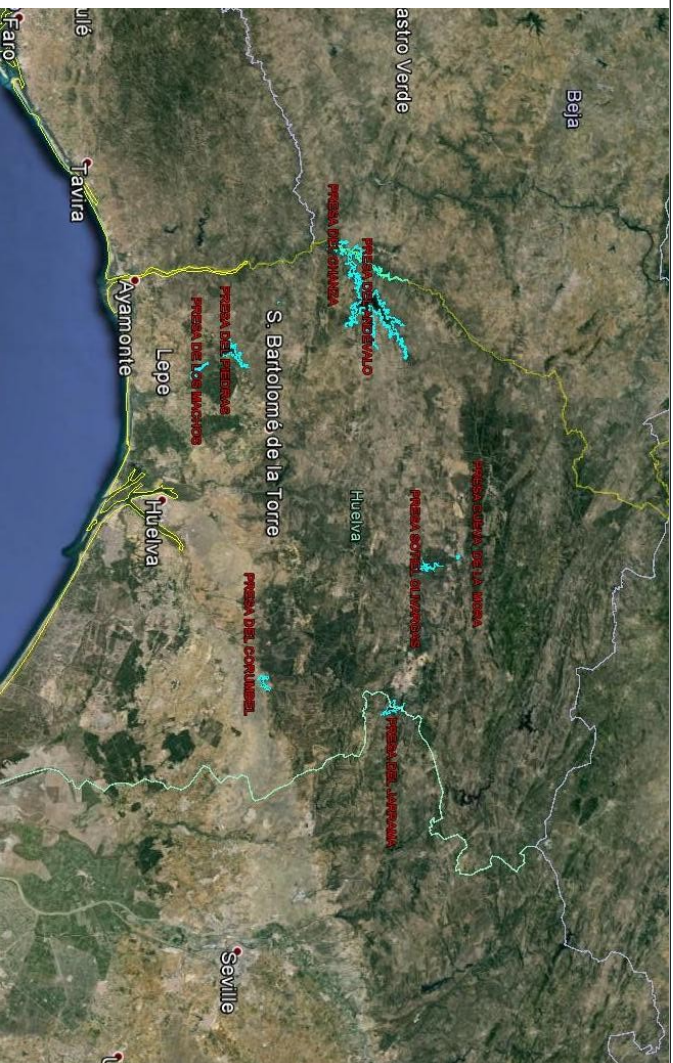
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 56/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29

DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

- PLANO 1.- SITUACIÓN DE PRESAS
- PLANO 2.- SITUACIÓN DEL SISTEMA
- PLANO 3.- PRESA DEL ANDÉVALO
- PLANO 4.- PRESA DEL CHANZA
- PLANO 5.- PRESA DEL PIEDRAS
- PLANO 6.- PRESA DE LOS MACHOS
- PLANO 7.- PRESA DEL CORUMBEL BAJO
- PLANO 8.- PRESA DEL JARRAMA
- PLANO 9.- PRESA DE SOTIEL OLIVARGAS
- PLANO 10.- PRESA DE CUEVA DE LA MORA
- PLANO 11.- CANAL DEL GRANADO
- PLANO 12.- TUNEL DE SAN SILVESTRE
- PLANO 13.- CANAL DEL PIEDRAS/ENLACE DIRECTO
- PLANO 14.- BALSA SIFÓN DEL ODIEL
- PLANO 15.- PUENTE SIFÓN
- PLANO 16.- DEPÓSITOS REGULADORES
- PLANO 17.- BOMBEO DEL TINTO
- PLANO 18.- BALSA DE PALOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 57/107	



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029. LOTE I

Junta de Andalucía
Chanza

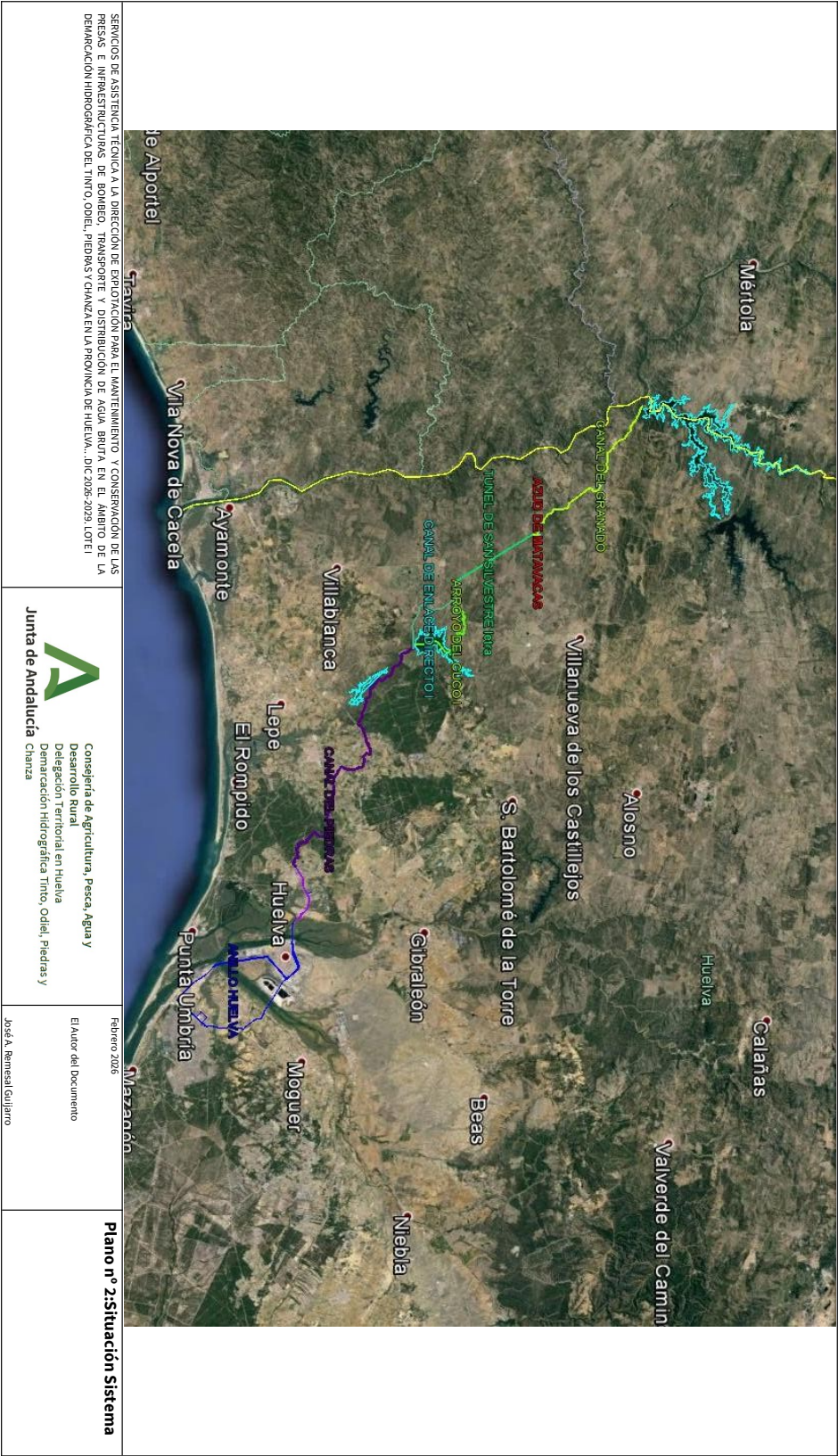
Plano nº 1. Situación Prea

Febbrero 2026

El Autor del Documento

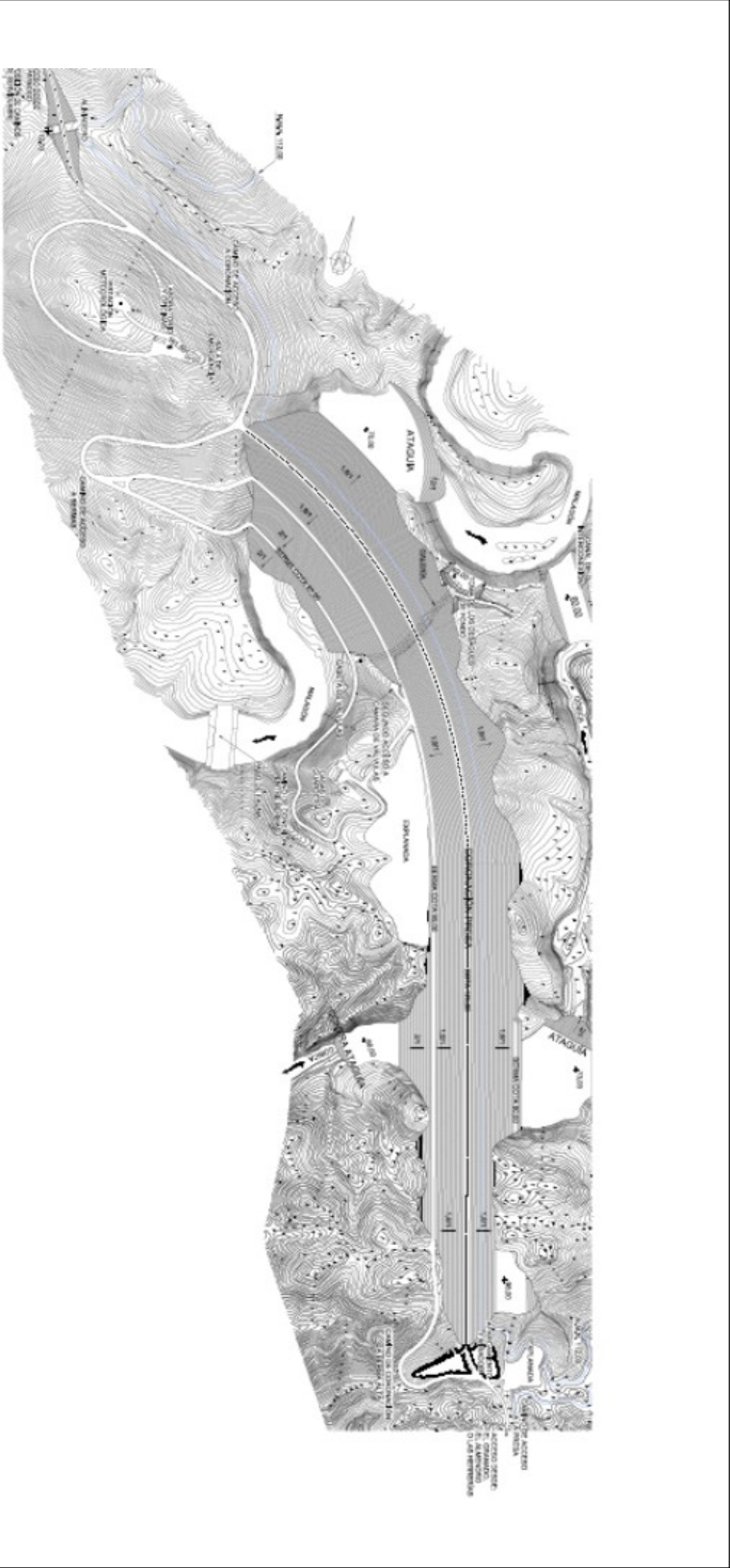
José A. Remesal Guijarro

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 59/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA..DIC2026-2029. LOTE I



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Huelva

Demarcación hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026

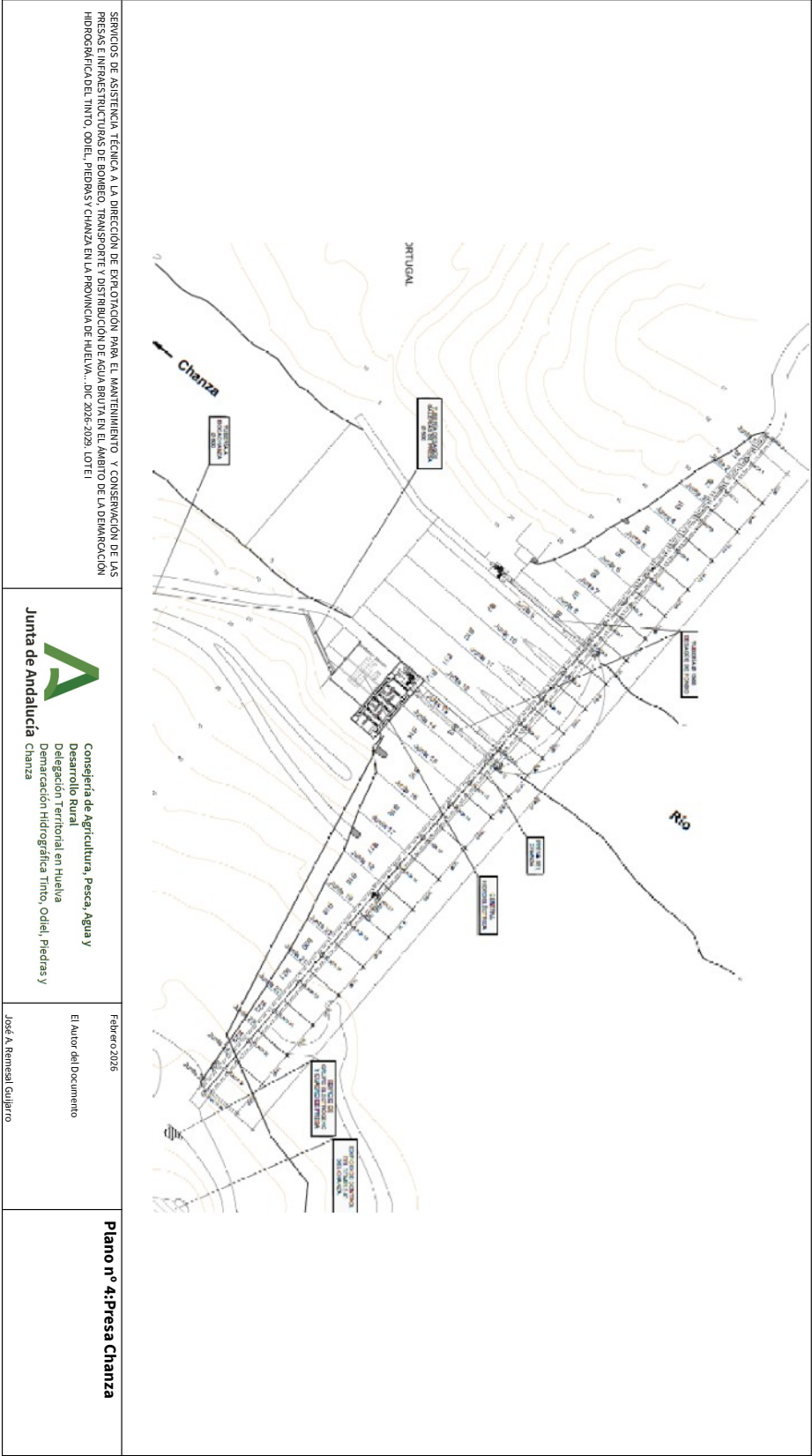
El Autor del Documento

José A. Remesal Guijarro

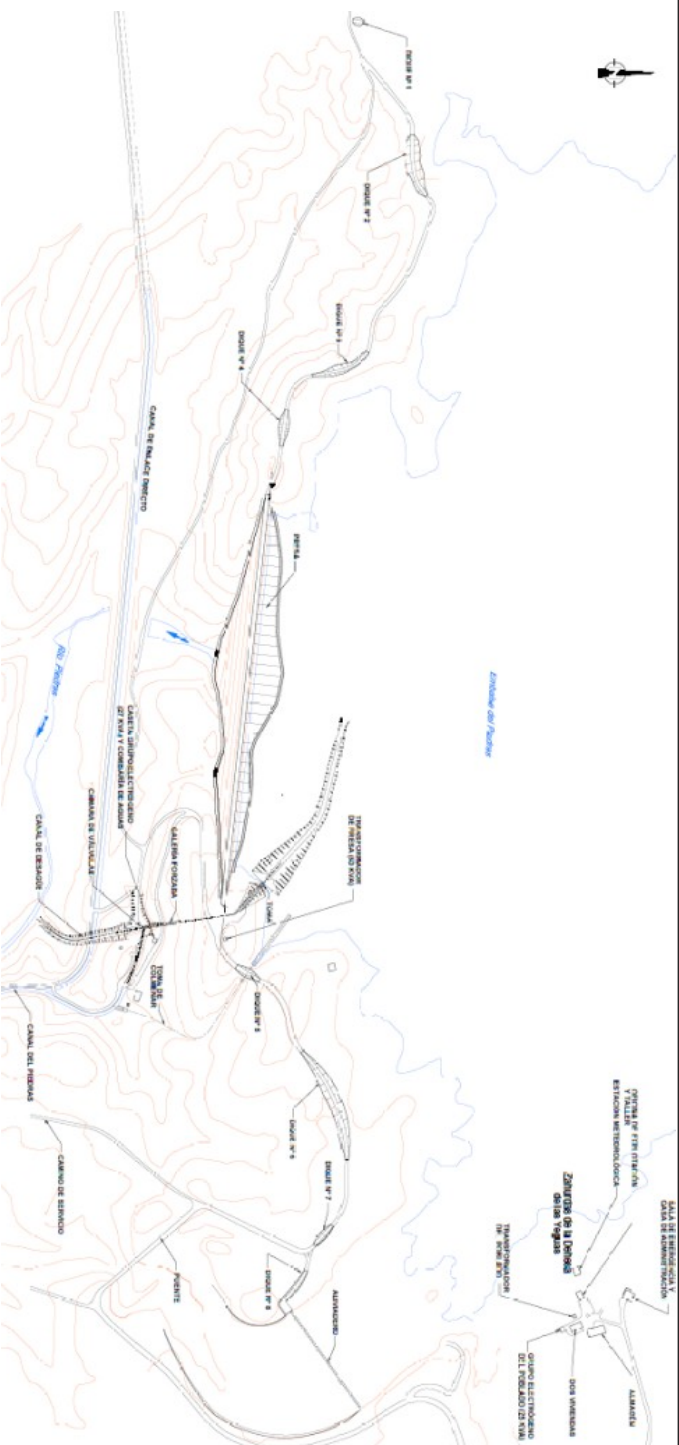
Plano nº 3: Presa Andévalo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 60/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026- 29



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 61/107	

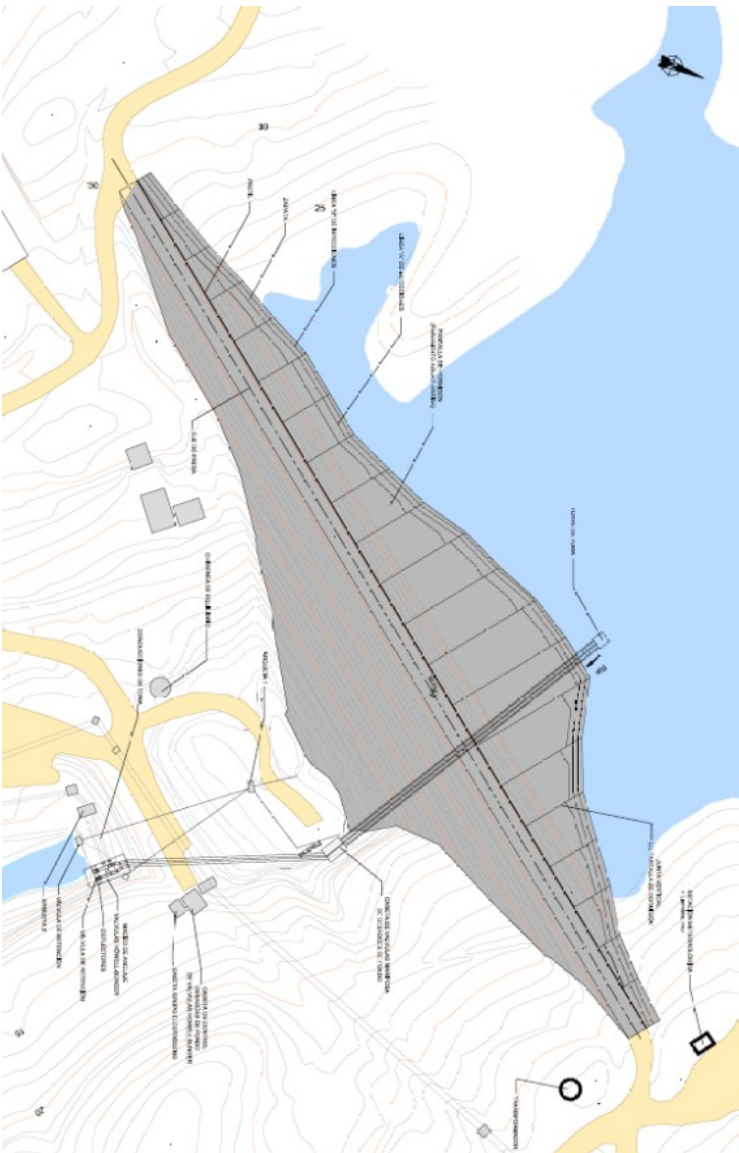


SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODEI, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-2029, LOTE I

A Consejería de Agricultura, pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026
El Autor del Documento

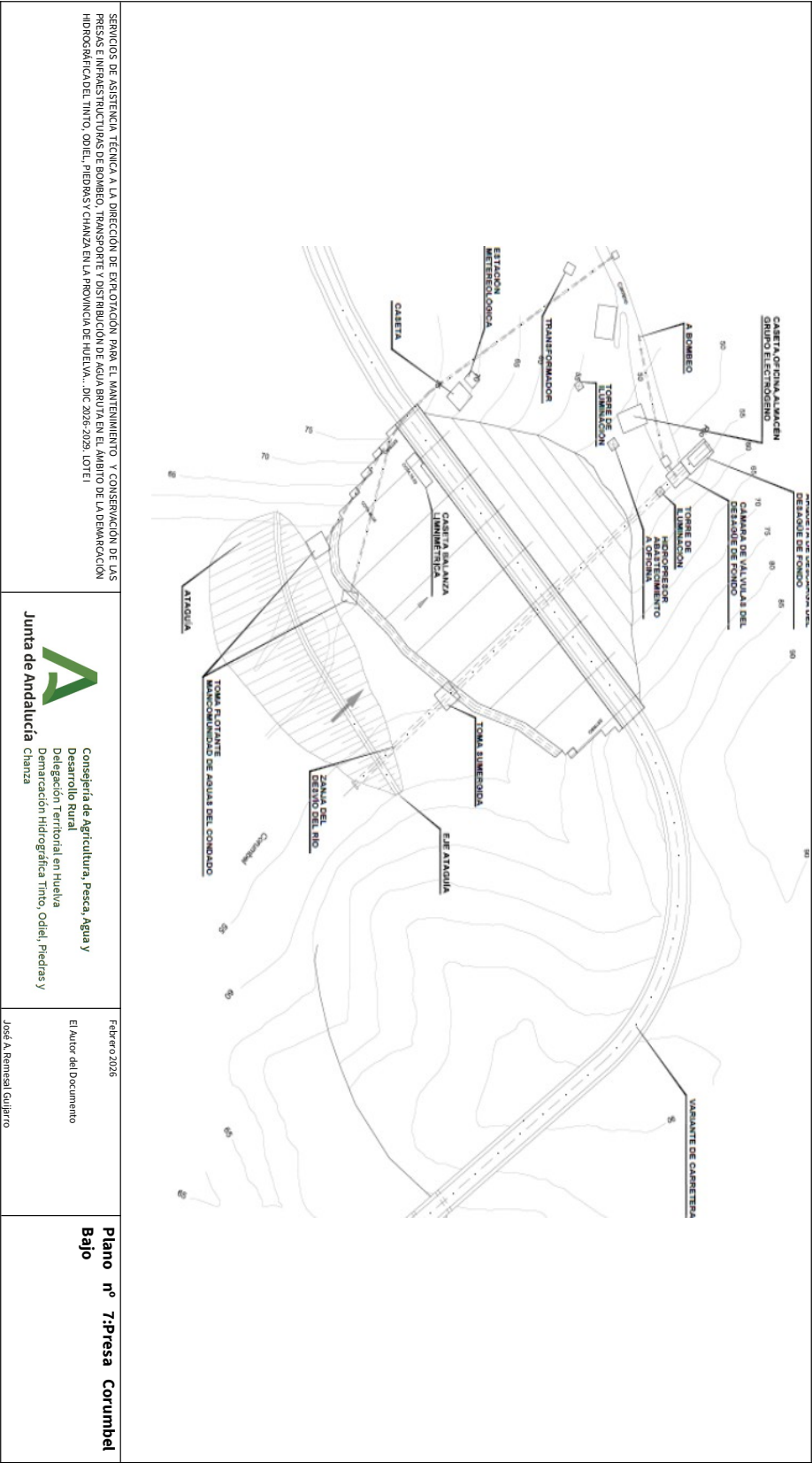
Plano n° 5: Presa Piedras



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, OJEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-2029, LOTE I

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 63/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



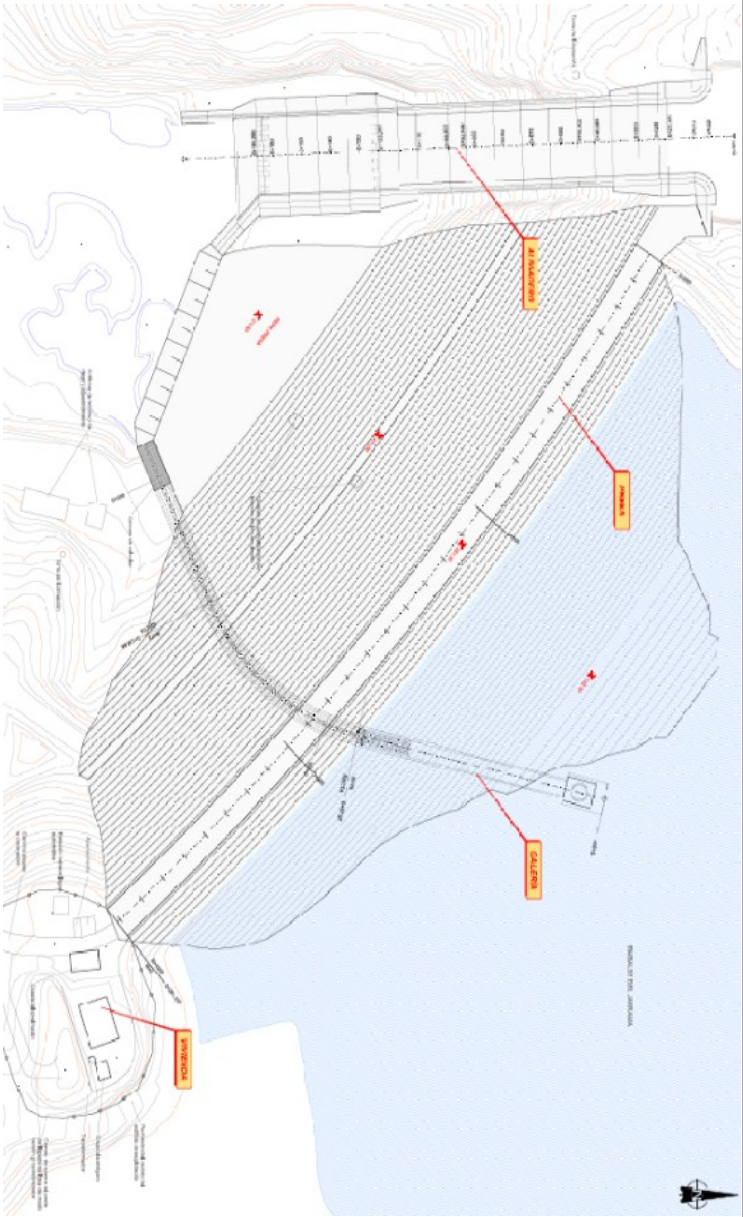
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-2029. LOTE I

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026
El Autor del Documento
José A. Remesal Guijarro

Plano nº 7: Presa Corumbel
Bajo

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA...DIC 2026-2029. LOTE I

Junta de Andalucía
Consellería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026

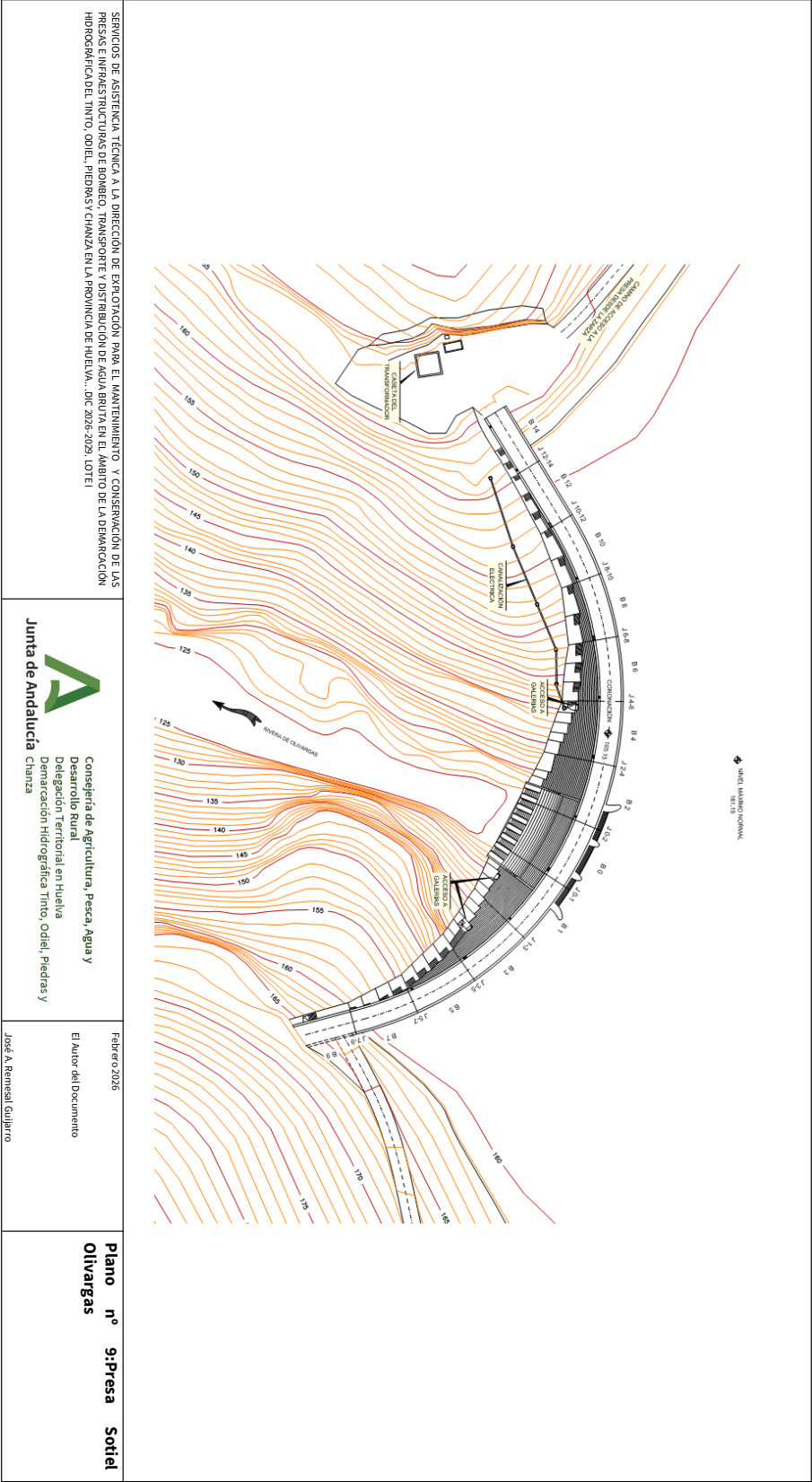
El Autor del Documento

José A. Remesal Guijarro

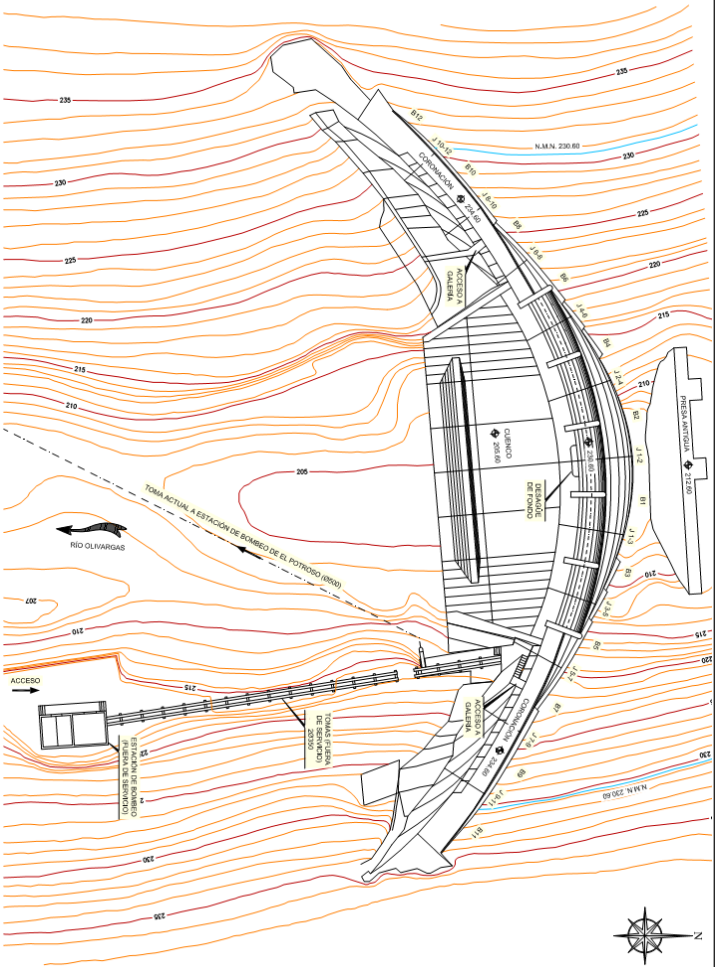
Plano nº 8: Presa Jarraja

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 65/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-29. LOTE I

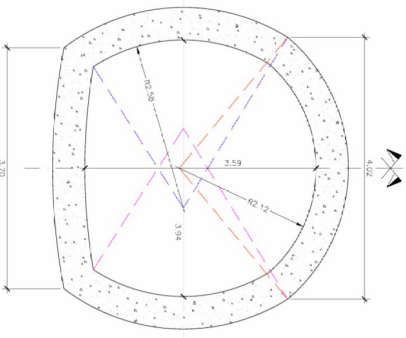
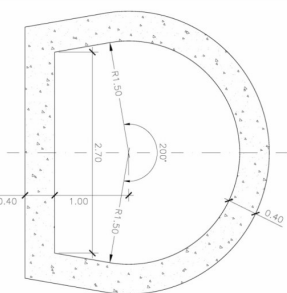
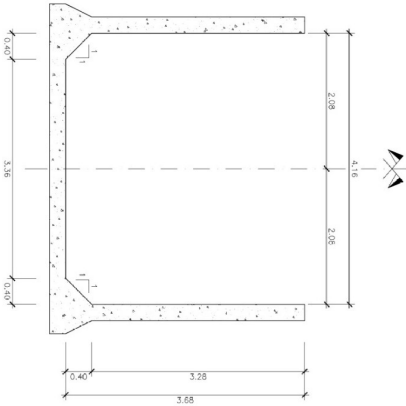
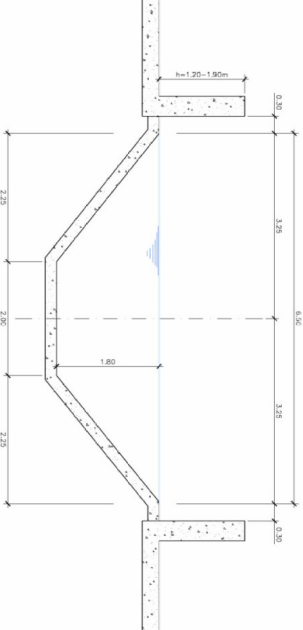
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026
El Autor del Documento
José A. Remesal Guijarro

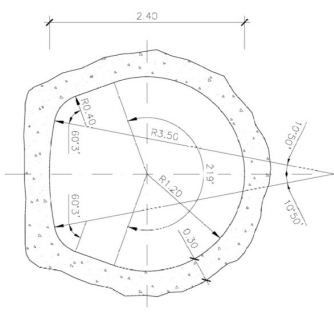
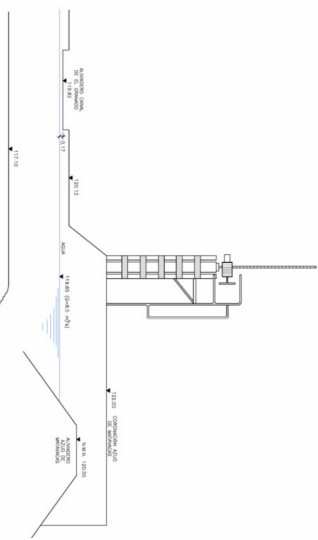
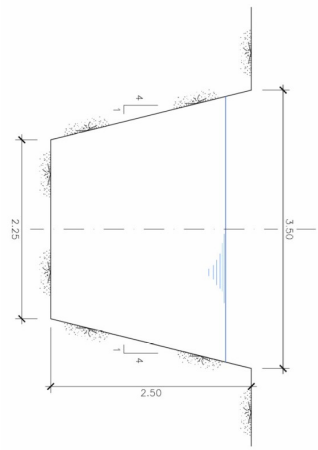
Plano nº 10: Presa Cueva Mora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 67/107	

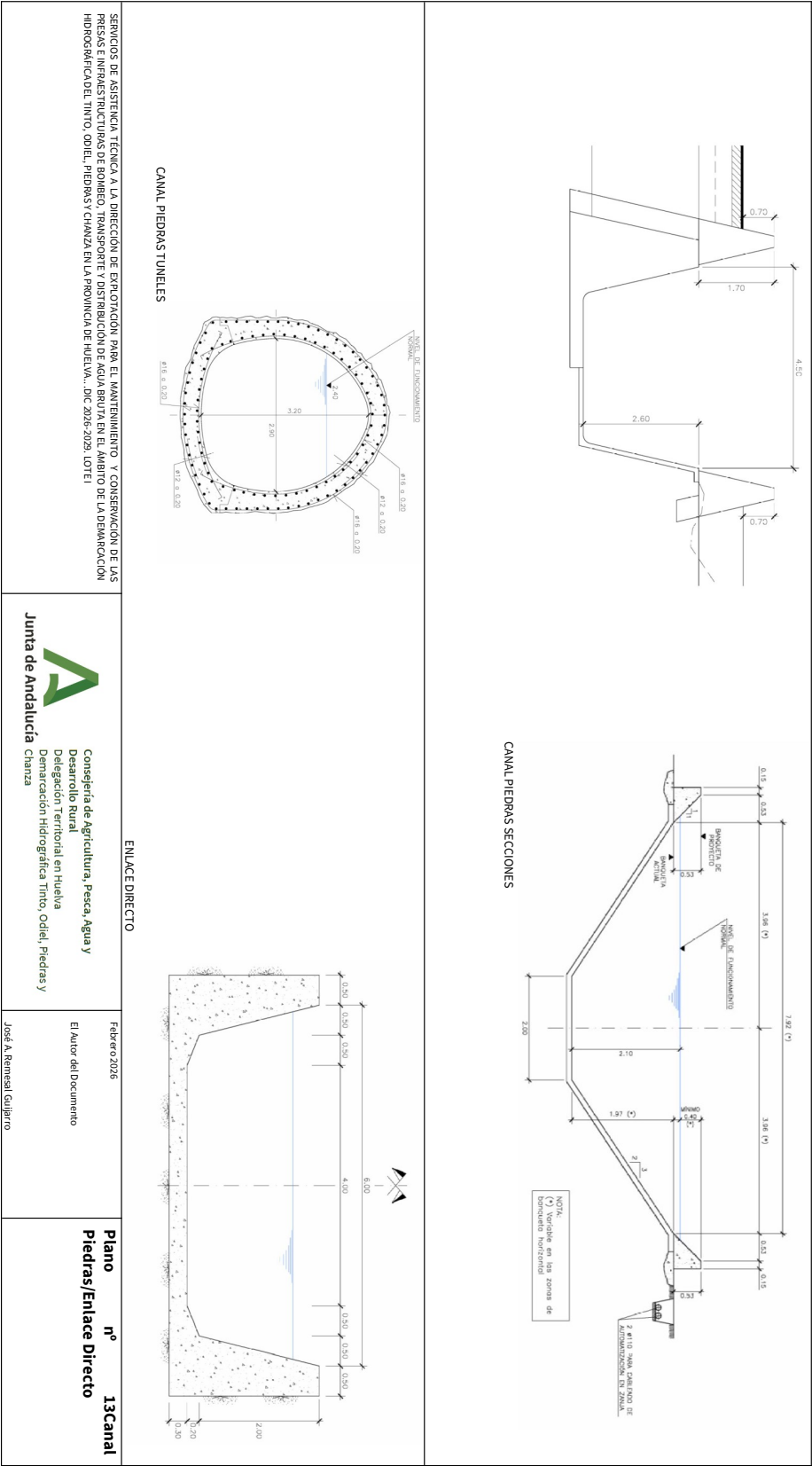
LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29

 TUNEL 1		 TUNEL 2	
 ACUEDUCTO		 PRINCIPAL	
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029. LOTE I		 Junta de Andalucía Chanza Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Huelva Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza	
Febrero 2026 El Autor del Documento		Plano nº 11:Canal Granado Secciones	
José A. Remesal Gujardo			

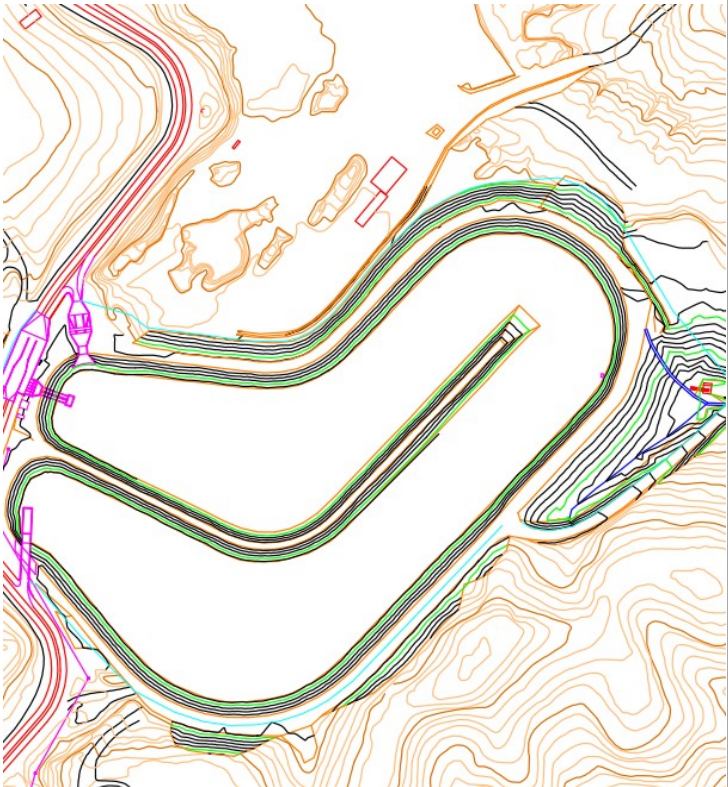
LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026- 29

SECCIÓN PRINCIPAL			
		SECCIÓN ENTRADA	
		SECCIÓN SALIDA	
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-2029. LOTE I		FEBRERO 2026	
Junta de Andalucía		Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Huelva Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza	
		El Autor del Documento José A. Remesal Guijarro	
		Plano nº 12 :Azud y Túnel de San Silvestre	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-2029. LOTE I

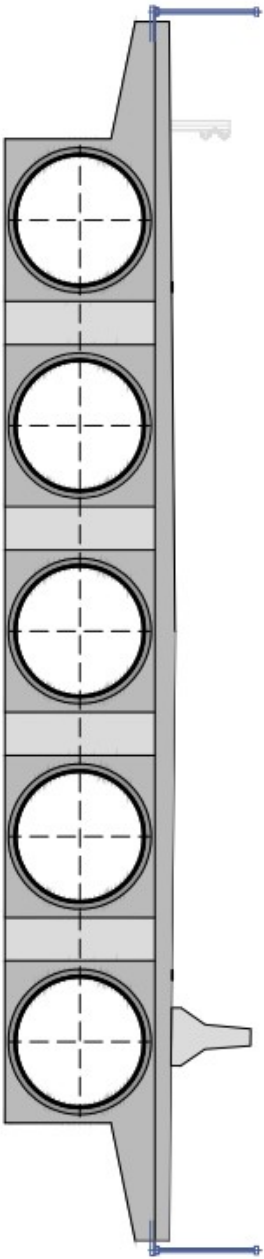
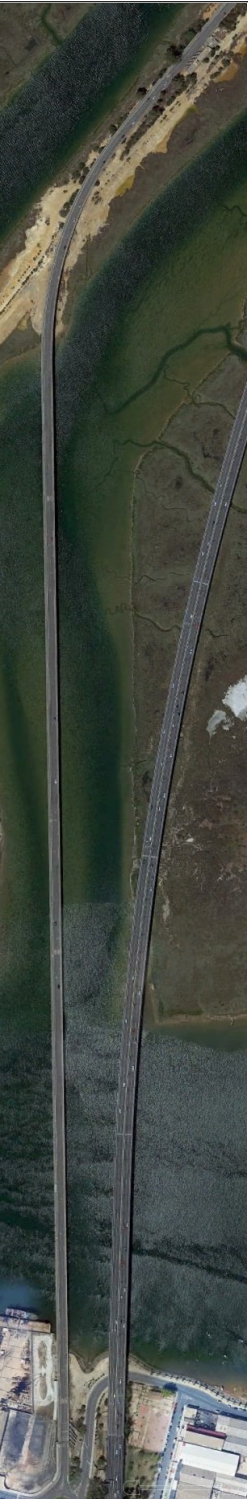
A Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026
El Autor del Documento
José A. Remesal Guijarro

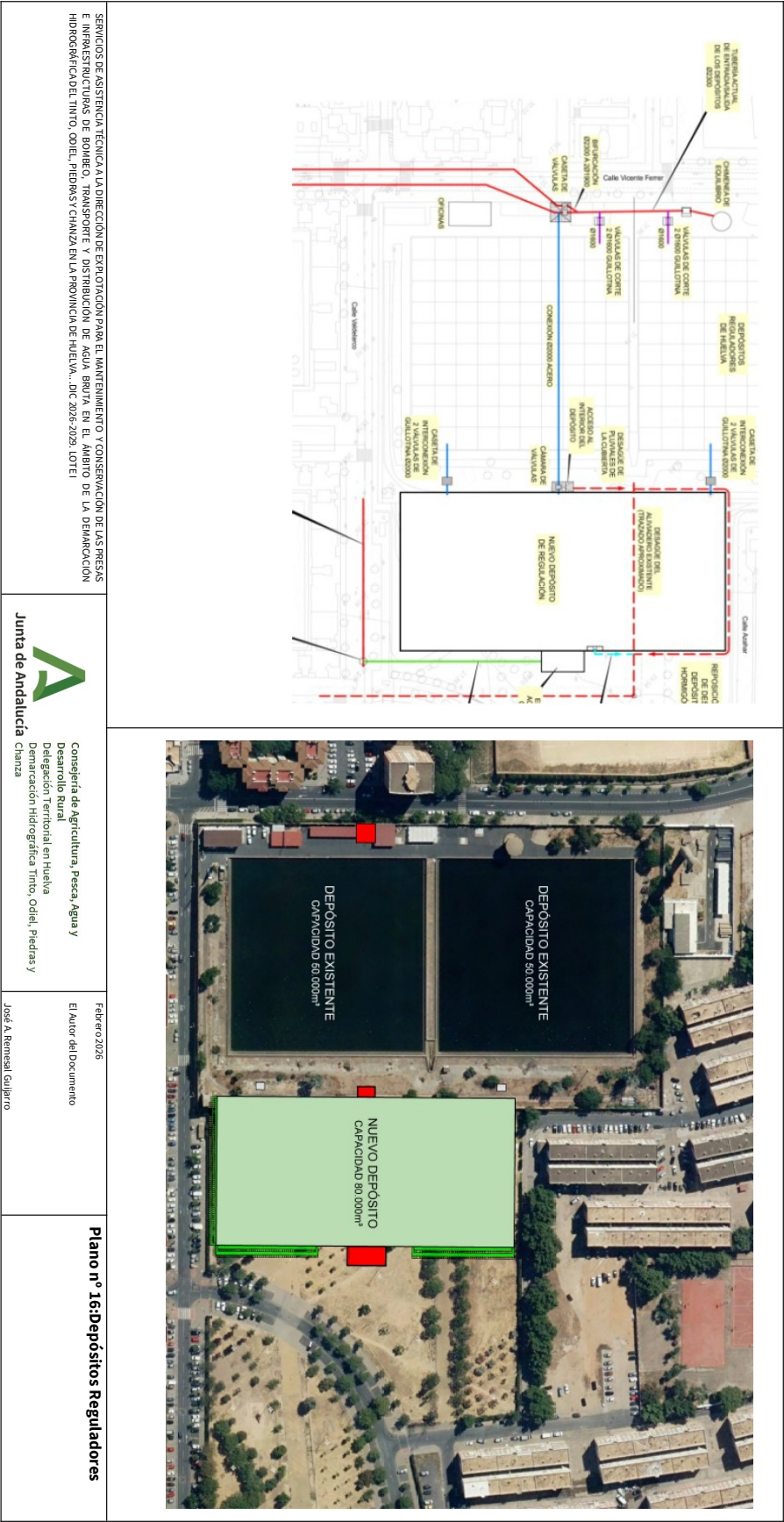
Plano nº 14:Balsa Regulación Sifón del Odriel

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 71/107	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29

			
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA..DIC 2026-2029. LOTE I			
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Huelva Demarcación Hidrográfica Tinto, Odíel, Piedras y Chanza		Febrero 2026 El Autor del Documento José A. Remesal Gujíjarro	Plano nº 15:Puente sifón del Odíel

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA, EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029. LOTE I



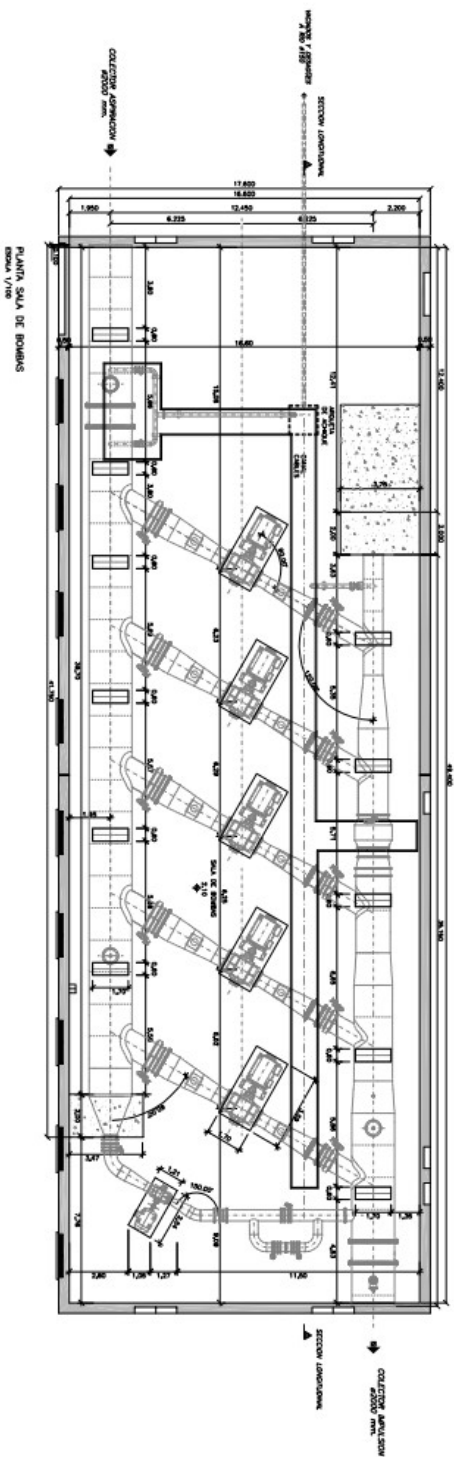
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026

El Autor del Documento

José A. Remesal Guijarro

Plano nº 16:Depósitos Reguladores



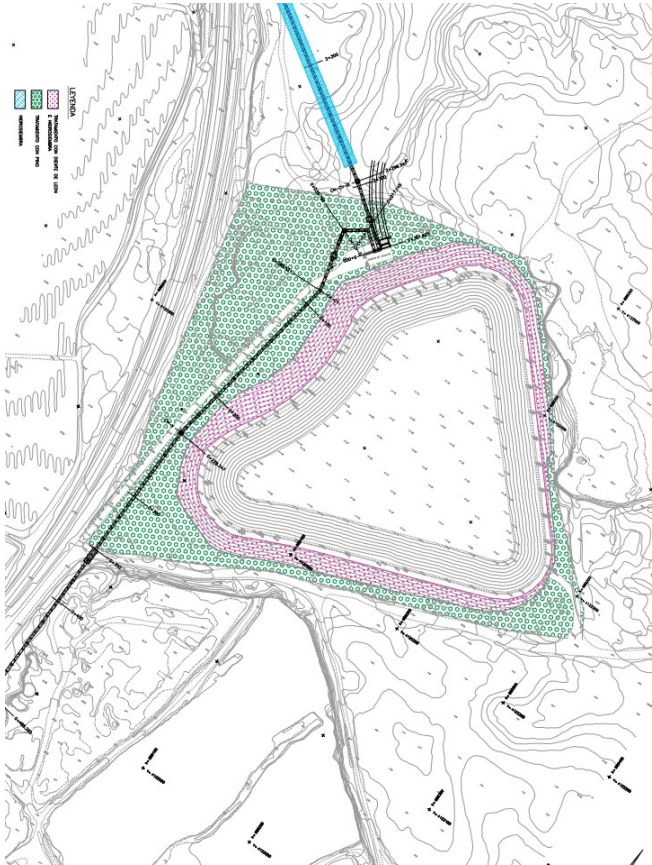
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA... DIC 2026-2029. LOTE I



El Autor del Documento

Plano nº 17: Bombeo del Tinto

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.DIC 2026-29



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.. DIC 2026-2029. LOTE I

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Huelva
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza

Febrero 2026
El Autor del Documento
José A. Remesal Guijarro

Plano nº 18:Balsa de Palos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 75/107	

DOCUMENTO Nº3
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 76/107	

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y DISPOSICIONES LEGALES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las prescripciones técnico/económicas que habrán de regir para la ejecución de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA, DIC 2026-2029 LOTE I así como en la recepción de los TRABAJOS y en la liquidación del CONTRATO.

Los trabajos de que se licitan están encaminados a la contratación de los trabajos de para la realización de labores de asistencia técnica y redacción de proyectos para el mantenimiento, explotación y conservación de las presas e infraestructuras de bombeo, transporte y distribución del sistema de explotación y presas titularidad de la Junta de Andalucía en Huelva.

Serán de aplicación las siguientes disposiciones Legales :

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017).
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre (B.O.E. nº 257, de 26 de octubre de 2001).
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de las Obras del Estado aprobado por Decreto 3.845/1970, de 31 de diciembre.
4. Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
5. Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las norma técnicas de seguridad para las presas y embalses (B.O.E. nº 89 de 14 de abril de 2021).
6. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. nº 269 de 10 de noviembre de 1995).
8. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, aprobado por Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. (B.O.E. nº 97 de 23 de abril de 1997).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 77/107	

9. Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. (B.O.E. nº 97 de 23 de abril de 1997).

10. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Utilización por los Trabajadores de Equipos de Protección Individual, aprobadas por Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. (B.O.E. nº 140 de 12 de junio de 1997).

11. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo, aprobadas por Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio. (B.O.E. nº 188, de 7 de agosto de 1997).

12. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, aprobadas por Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. (B.O.E. nº 256 de 25 de octubre de 1997).

13. Y toda la normativa vigente en la fecha de ejecución de los trabajos referente a cualquiera de las actividades a desarrollar incluidas en el presente Pliego, tanto en materia de obra civil como de instalaciones eléctricas, mecánicas, etc, y cualquier normativa que resultase de aplicación para la correcta ejecución y desarrollo de las actividades correspondientes.

Se consideran así mismo documentos contractuales la proposición del Adjudicatario y la documentación adicional que aquel hubiera aportado a requerimiento de la Administración contratante en su caso.

2.- EXPRESIONES CONVENIDAS.

En el texto del presente Pliego los términos que se relacionan a continuación se entenderán con los significados que, respectivamente, se indican para ellos:

PLIEGO: El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la contratación del Servicio, su desarrollo y su recepción y liquidación.

ASESORAMIENTO: La realización de tareas de consultoría, elaboración de informes, memoria, diagnosis, estudios y en general asistencia de carácter técnico y científico a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el ejercicio de sus competencias.

SOPORTE TÉCNICO apoyo de carácter material a la Consejería mediante realización de trabajos de diversa naturaleza relacionados con el mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas y que requieran la intervención de personal facultativo especializado y/o acreditado (que no gozarán de presunción legal de veracidad).

ADMINISTRACIÓN: La ejercida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural que es la parte receptora de los servicios a que se refiere el CONTRATO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 78/107	

DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA: el Funcionario designado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y que desempeñará las funciones de dirección y supervisión de la asistencia técnica.

LICITADOR: Cualquier empresa que cumpliendo los requisitos que se exigen en este PLIEGO, presente una proposición al concurso público para la adjudicación del CONTRATO.

RESPONSABLE DE CONTRATO: El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, designado por el Adjudicatario y con una experiencia de 15 años, para dirigir las actividades a su cargo relativas al CONTRATO. Será el responsable de canalizar y garantizar el cumplimiento de las instrucciones recibidas del DIRECTOR DE ASISTENCIA.

PROPOSICIÓN: La propuesta ofrecida por el Adjudicatario para la realización de los trabajos.

PLAN DE TRABAJO: Plan de actividades propuesto por el Adjudicatario en su proposición.

RTSPE: Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, aprobado por O.M. de 12 de marzo de 1996 (B.O.E. nº 78 de 30 de marzo de 1996).

3.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS.

El ámbito de actuación del presente documento se refiere a la totalidad del sistema de explotación de la provincia de Huelva. En concreto:

Las presas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras y Chanza en la provincia de Huelva a saber: Andévalo, Chanza, Piedras, Machos, Corumbel, Jarrama, Cueva de la Mora y Sotiel Olivargas.

Canales en lámina libre: Canal de El Granado, Canal del Enlace Directo y Canal del Piedras, que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- Compuertas principales de canal
- Compuertas y válvulas de desagüe lateral
- Compuertas y válvulas laterales de toma
- Rejas y Limpiarrejas automáticos y manuales.
- Tuberías de sifón (3 en el Canal del El Granado, 1 rápida en el Canal de Enlace Directo, y 9 sifones en el Canal del Piedras)
- Elementos de seguridad, iluminación, paso, cancelas, etc.

Tuberías de gran diámetro: Sifón del Odiel, tuberías de los puentes del Tinto y Odiel, Sifón de Vaciadero y Salinas, Galería Forzada, Ramal Principal, Ramal de la Punta del sebo, Ramal del Tinto, Ramal de Torrearenillas, Ramal de la calle A, etc, que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- Válvulas de seccionamiento
- Válvulas de toma lateral
- Válvulas de desagüe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 79/107	

- j. Ventosas.
- k. Pozos de registro
- l. Elementos de seguridad y otros.

Balsas de regulación: Depósitos de Cola del Sifón del Odiel, Balsa de Regulación del Sifón del Odiel y Balsa de Regulación del Anillo Hídrico, que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- m. Válvulas de entrada/salida
- n. Válvulas de desagüe
- o. Aliviaderos
- p. Drenaje
- q. Elementos de seguridad, cerramiento, achique.

Estaciones de bombeo: Bombeo del Chanza I, Bombeo del Chanza II, Bombeo de Bocachanza, Bombeo de emergencia del Chanza, Bombeo del Anillo Hídrico y Bombeo del Andévalo que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- r. Valvulería en impulsión y aspiración, desagües y otros
- s. Equipos de bombeo
- t. Elementos de protección contra sobrepresiones
- u. Motores
- v. Puentes grúa
- w. Elementos de seguridad, cerramiento, achique, etc.

Edificaciones de apoyo, que cuentan con ciertos elementos mecánicos que requieren mantenimiento y conservación.

Líneas eléctricas de abastecimiento a las instalaciones, tanto de alta como de baja

Otros elementos mecánicos distribuidos a lo largo de la infraestructura hidráulica descrita y elementos accesorios.

Dentro del ámbito de actuación se encuentran todos los elementos singulares relacionados con la explotación y de titularidad de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (tales como almenaras, sifones, puentes, balsas, impulsiones, depósitos, elementos y líneas eléctricas, líneas de comunicaciones, carreteras...) así como los elementos destinados al telemando y telecontrol de las instalaciones para su correcta regulación.

4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

4.1. INTRODUCCIÓN.

El contrato cuya licitación se rige por este Documento, conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que por la experiencia acumulada los podemos dividir en dos tipos. Trabajos realización de estudios y proyectos y otros consistentes en asesoría en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 80/107	

ejecución de los trabajos en las presas y sistema de explotación, además de los trabajos de auscultación que ese encuentran a caballo entre estos dos tipos

4.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ejecuta, a través de la Dirección de Explotación DHTOPC, de modo regular trabajos de mantenimiento y explotación en las presas e infraestructuras en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza. Éstos, dependiendo de su entidad, se ejecutan bien con el personal y medios de dicha Dirección de Explotación DHTOPC, o bien por medio de contratación externa (en el caso de que los requerimientos de medios y/o su dificultad así lo exijan); para este último caso se requiere Asistencia Técnica a la Dirección de los Trabajos de Mantenimiento y Explotación.

A) Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento

Por un lado los trabajos de Asistencia técnica se centrarán en la Asistencia a la Dirección de actuaciones de mantenimiento y Explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de los trabajos.

2.- Asistir a la Dirección de los trabajos en vigilar la ejecución de las actuaciones de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que la propia Dirección de los trabajos indique.

3.- Colaborar con el Director de los trabajos para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:

- A la Ley de Contratos del Sector Público.
- Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.

4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de obras.

5.- Auxiliar a la Dirección de los trabajos en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 81/107	

6.- Cooperar con la Dirección de los trabajos en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Director de los trabajos.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de los trabajos las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.

10.- Auxilio a la Dirección de los trabajos en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento del Director de los trabajos, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación como, modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de los trabajos justificados en urgentes necesidades.

15.-Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento del la Dirección de los trabajos se podrán prestar trabajos de apoyo a la explotación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 82/107	

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes, interpretación de datos y calibración de sensores, así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Dirección de la Asistencia.

17.-Lectura de datos y medidas de auscultación. Para el caso de las auscultación topográfica se utilizará equipos de medida de alta precisión con certificado de calibración actualizados

18.- Cualquiera otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previa comunicación del Director de los trabajos.

La Asistencia Técnica a la Dirección de los trabajos dependerá directamente de ésta y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la Administración.

B) Auscultación.

Por lo general será el personal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural asignado quien se encargue de la lectura de los registros de auscultación y de la limpieza de los aparatos, engrase, etc., y de la verificación de su buen funcionamiento. El contratista deberá, no obstante, auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del director de los trabajos, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al director de los trabajos.

El contratista auxiliará al director de la asistencia en la preparación de los informes de comportamiento que indica en el artículo 24 del vigente Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses, y que incluirá como mínimo: Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado, indicación de los equipos encargados de la toma de datos, indicación de la frecuencia de lecturas, resultados de las inspecciones realizadas, resultados de la auscultación, identificación de deficiencias observadas, propuesta de acciones para su corrección. A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente, así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente. Apoyo en la toma de datos y lectura de medidas de auscultación al personal con la periodicidad establecida en el “Plan de Auscultación” y “Plan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 83/107	

de Emergencia” de cada una de las presas, incluida la auscultación topográfica y aportando los equipos de auscultación necesarios si estos no estuvieran disponibles en las presas.

Asimismo colaborará con la Dirección de Explotación en la redacción del informe anual de auscultación de presas y balsas, asesorando en cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y que se concretan en : antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado, actualización de umbrales del PEP.

C) Redacción de memorias anuales.

Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto la memoria anual de explotación.

La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la Demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación : organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industrial, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

D) Informes de los trabajos

La Asistencia Técnica redactará un Informe de seguimiento de las actuaciones, en el que se recojan los informes realizados durante el mes y el estado de ejecución de las actuaciones. Deberá incluir , como mínimo, los siguientes puntos:

- Análisis de control geométrico, en el que recogerá, de forma sucinta y clara, lo acontecido en la misma en el mes del que se trate, los trabajos realizados por esa asistencia técnica, y resultados obtenidos, mediciones, así como las No conformidades detectadas, indicando las discrepancias detectadas respecto al proyecto de construcción redactado y cierre de las mismas en su caso. El Informe Mensual se entregará en los primeros cinco días hábiles de cada mes al Inspector General, un ejemplar en papel y uno en soporte informático (CD).
- Control de mediciones de las unidades de obra a medida que se ejecuten. La Asistencia Técnica llevará al día, durante todo el período de ejecución de las actuaciones, las mediciones parciales archivadas, así como los resultados del control geométrico y las fichas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 84/107	

correspondientes. De esta manera, cuando se haya terminado una parte de la obra, su medición será archivada. Toda la información relativa a mediciones y valoraciones se entregará tanto en soporte papel como en informático. Esta documentación formará parte del Informe Mensual a redactar por la Asistencia Técnica.

E) Gestión con organismos

Incluye la preparación de separatas para tramitaciones diversas, gestiones de expropiaciones y/o servicios afectados. Así como cualquier otra gestión que implique a terceros.

F) Coordinación de Seguridad y Salud

La Administración nombrará coordinador de Seguridad y Salud en la Obra a un miembro cualificado del equipo del Consultor, a propuesta de éste, que aprobará el Plan de Seguridad y Salud aportado por el contratista adjudicatario, verificando la adaptación de los tajos de obra a lo dispuesto en el mismo, según lo estipulado en el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre.

En este aspecto, el Consultor, a través del citado Coordinador, ejercerá las siguientes tareas de forma resumida:

a) Estudio y propuesta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud: El Coordinador estudiará el Plan de Seguridad y Salud que el Contratista adjudicatario elabore (Art. 7 del R.D. 1627/1997, de 25 de Octubre) y cuando preste su conformidad al mismo, propondrá a la Administración Contratante su aprobación.

b) Coordinación:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar la aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva recogidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones al mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias de control de accesos a la obra.
- Custodia y mantenimiento del Libro de incidencias en materia de seguridad y salud.

En concreto, las funciones del coordinador de seguridad y salud serán las siguientes:

- La primera, será la supervisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que redacte el Contratista de las actuaciones y, en su caso las posteriores modificaciones que puedan surgir a dicho Plan durante la ejecución de las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 85/107	

actuaciones, ya sean realizadas por el propio Contratista o por escrito razonado realizado por los representante de los trabajadores.

- El Coordinador tomará las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a los distintos tajos de obra comprobando la correcta señalización que prohíba dicho paso por la obra y de las barreras y protecciones necesarias para las personas ajenas a la obra en aquellos puntos donde no sea posible el prohibir completamente el paso por la misma.
- Para el mejor cumplimiento de lo indicado en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, realizará las acciones y controles oportunos para que se realicen las tareas y actividades necesarias por parte de la empresa adjudicataria para que los distintos tajos de obras estén limpios y bien ordenados.
- Vigilar la idoneidad de las distintas zonas de almacenamiento de los materiales de obra y de la correcta delimitación de las mismas, así como la señalización q
- En cuanto a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajos, el Coordinador comprobará que se cumple lo especificado en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- La maquinaria pesada (Retroexcavadoras, volquetes, caminos, ...) será inspeccionada por el Coordinador para comprobar que están equipadas con los medios de seguridad que obliga la normativa vigente (barras antivuelcos, aviso marcha atrás, ...).
- Las protecciones individuales de los trabajadores las comprobará el Coordinador, a afectos de confirmar que están homologadas y que son adecuadas para mejorar la seguridad de los mismos en relación con la tarea a realizar. También comprobará que reciben la formación teórica y práctica, suficiente y adecuada para mejorar su preparación en materia de prevención de riesgos laborales, relacionada con su puesto de trabajo.

G) Trabajos finalizadas las actuaciones

La Asistencia Técnica redactará un Informe Final de las actuaciones. Este informe se entregará en el plazo que estime el Director Facultativo, en su defecto en un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de terminación de las actuaciones, debiendo presentarse 1 copia tanto en papel como en soporte informático.

4.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Para el adecuado control, tratamiento y gestión de las actividades objeto del presente Documento, el Adjudicatario dispondrá del adecuado sistema de Información compatible con los sistemas implantados en la Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ajustado a los requisitos que se definen a continuación, que opere en una red local, dotado de terminales y periféricos, e integrado al menos por los equipos y programas que se indican.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 86/107	

El Sistema de Información contará del software preciso, comercial y desarrollado específicamente para los trabajos, los equipos de hardware necesarios y los sistemas de comunicaciones que permitan la comunicación en red.

El Sistema que se proponga deberá satisfacer los siguientes condicionantes técnicos:

- El equipamiento físico que requiera deberá cumplir los estándares de arquitecturas abiertas y compatibles. Así mismo, no deberán obligar a la Administración a adquirirlos a ningún suministrador en concreto.
- Deberá tener la potencia suficiente para manejar el volumen de información requerido.
- Los puestos de trabajo serán microordenadores PC o compatibles. Su configuración será mediante conexión en redes de área local.
- El Sistema se soportará sobre un gestor de bases de datos reconocido en el mercado y que cuente con un número importante de referencias tanto a nivel nacional como internacional.
- El Sistema propuesto deberá funcionar bajo el entorno gráfico de ventanas.

Permitirá operar en un entorno distribuido posibilitando la operación tanto local como remota.

4.4 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los textos escritos en los documentos que se contratan se presentarán en formato DIN A-4, se presentará debidamente encuadernado, con letras y títulos claros, bien dimensionado y, en general, con todos sus elementos indeformables con el uso.

Las portadas y los cantos de los diferentes volúmenes serán confeccionados por la Empresa adjudicataria. Respecto a la cartografía se entregará por parte de la empresa adjudicataria los planos ya elaborados en cobertura digital y ploteados siguiendo el formato que la Dirección de los trabajos haya marcado.

Se entregarán cuantas copias se indiquen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en su defecto se atenderá a lo recogido en el presupuesto así como otras tantas en soporte informático.

Para el resto de los trabajos de servicios la presentación de los mismos será conforme a la normativa vigente, respetando el principio del buen hacer y previa aprobación del DIRECTOR DE LA ASISTENCIA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 87/107	

5.- CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.

5.1.- Equipo técnico del adjudicatario.

El equipo de personal se organiza en torno a un **responsable del Contrato**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster equivalente y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 20 años. Dedicación 10%. De éste dependerán:

Un **Ingeniero de Conservación y Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes y Arquitectura con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años. Dedicación 100%.

Un **Ingeniero de Auscultación y Telecontrol**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Industrial, Minas, Informática y Telecomunicaciones, con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de equipos electromecánicos en sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye tanto redacción de proyectos como ejecución y dirección obras. Dedicación 100%.

Un **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes, Arquitectura con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 5 años. Tanto en redacción de proyectos como ejecución dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas). . Dedicación 100%.

Un **Ingeniero de Equipos electromecánicos** , con titulación universitaria Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Industrial y Minas, con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de equipos electromecánicos en sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye tanto redacción de proyectos como ejecución y dirección obras. Dedicación 100%.

Un **técnico operador** con titulación universitaria Ingeniería superior (o máster equivalente) o ingeniería técnica (o grado equivalente) con las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Agrónomo, Industrial, Minas, Montes; Arquitectura y una experiencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 88/107	

acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 5 años. Dedicación 100%.

Asimismo la Dirección de Obra, habrá de disponer de un **Coordinador de Seguridad y Salud** competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan. Dedicación 20%.

5.2.- Medios auxiliares y maquinaria.

El Adjudicatario de los trabajos deberá disponer de todos los medios precisos para la adecuada realización de las actividades objeto del presente contrato.

Los equipos de trabajo, las medidas de protección y seguridad, personal y colectiva, así como las herramientas básicas generales, serán a cargo del Adjudicatario y sus costes se consideran incluidos en los precios de la mano de obra.

El adjudicatario deberá disponer de los vehículos necesarios para los desplazamientos de los equipos de personal, incluyendo el director de la asistencia, así como para el transporte de los medios auxiliares precisos para los trabajos.

El Adjudicatario también deberá encargarse de disponer de toda la maquinaria, herramientas específicas y utillaje preciso, para la adecuada ejecución de las diversas tareas incluidas en el presente Pliego y entre ellos:

A.- Instrumentos para el control geométrico y topográfico de las obras.

B.- Instrumentos informáticos, constituidos por los sistemas físicos adecuados y en especial el Software necesario para la realización de las siguientes tareas:

- Proceso de Textos.
- Mediciones, presupuestos y seguimiento de obras.
- Dibujo y diseño asistido por ordenador.
- Otros programas en relación con la Ingeniería Civil.

5.3.- Centro de trabajo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 89/107	

El adjudicatario deberá disponer de un centro de trabajo. El centro de trabajo se ubicará en la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza, preferentemente en la capital provincial objeto del presente contrato.

Las oficinas estarán amuebladas y completamente equipadas con una red informática, ofimática, fax, teléfono y demás servicios de una oficina moderna. Tendrá una superficie mínima, la necesaria para alojar a los equipos administrativos y directivos junto con sus medios auxiliares, que en ningún caso será inferior a 150 m2.

5.4.- Clasificación del contratista.

Si bien, por el carácter de los trabajos no es necesaria clasificación, en caso de necesitarse se propone una clasificación de contratista:

Grupo: 0
Subgrupo: 3
Categoría: 5

Respecto al Código CPV este es el 71356200-0

5.5.- Obligaciones laborales, sociales y de aseguramiento de la responsabilidad civil.

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. Los gastos derivados de dicho cumplimiento serán de cuenta del Adjudicatario.

Asimismo, el Adjudicatario estará obligado a suscribir, desde el inicio del contrato, una póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con las características que se indican.

a) Asegurados:

- El Adjudicatario como persona jurídica o física.
- El Director de la asistencia, el Director de Explotación de la Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
- El personal designado por la Dirección de Explotación que auxilie a la misma en la ejecución del presente contrato, a tal fin ésta entregará al adjudicatario listado del personal designado.

b) Garantías:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Profesional de los asegurados descritos anteriormente
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Medioambiental.

La cobertura mínima por siniestro será la misma que la del presupuesto base de licitación que se cifra en UN MILLÓN QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS VENTISIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.527.575,18 €).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 90/107	

Las características, duración y presentación de la misma se realizarán de acuerdo con lo recogido en el Pliego de cláusulas Administrativas.

5.6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. La prestación del servicio objeto de este contrato no incluye ningún encargo de tratamiento de datos personales, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Es decir, ni la Empresa contratista ni el personal a su cargo pueden tratar datos personales por cuenta de la Administración adjudicataria considerando que el cumplimiento del objeto del contrato no lo requiere.

Se prohíbe expresamente al contratista el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales de terceros por cuenta de la Dirección General de Infraestructuras del Agua (DGI). A tal efecto, la persona contratista deberá de extremar la adopción de medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar esta prohibición.

2. Lo anterior no es obstáculo para que el órgano de contratación proporcione al adjudicatario y, este pueda usar, los datos de contacto profesional tanto del personal propio que participe en las tareas objeto del contrato, como de otros contratistas y su personal que también participe en dichas tareas y que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Este uso no se considerará encargo de tratamiento de datos personales, ni implicará el cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 RGPD y el contratista será responsable por sí mismo del tratamiento de dichos datos en el marco de este contrato.

3. No obstante, en el caso de que el adjudicatario o su personal de forma accidental o accesoria acabara accediendo o conociendo información o datos personales responsabilidad de la Administración contratante, deberá observar estrictamente el deber de secreto y confidencialidad, ponerlo en conocimiento del órgano de contratación sin dilación indebida y seguir en todo momento las indicaciones del personal del responsable del tratamiento, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio.

4. En el supuesto de que para la ejecución del contrato fuese necesario que el contratista acceda a datos personales, se formalizará previo informe del Delegado de Protección de Datos el correspondiente acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un Documento Regulador de Tratamiento de Datos Personales con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales, el cual comprenderá, entre otros extremos, las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y las que adicionalmente haya que cumplir de conformidad con la disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, al resulta de aplicación el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 91/107	

2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

Así mismo, el contratistas estará obligado al cumplimiento de la política y procedimientos de seguridad de la información establecidos por la Consejería mediante la Orden de 5 de noviembre de 2024, por la que se establece la política de seguridad de la información de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. Además en la misma se ha tenido en cuenta la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas y el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, al ser la Consejería operador de este tipo de infraestructuras entre las que se incluyen las presas.

6.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La coordinación, dirección y supervisión de los trabajos estará a cargo de un funcionario designado para tal fin por la Consejería Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que desempeñará las funciones de dirección y supervisión del adjudicatario de la CONTRATO. En concreto estima será el Director de Explotación de la DHTOPC.

El DIRECTOR DE LA ASISTENCIA, además de la labor de coordinación entre los diversos especialistas que intervengan, establecerá los criterios a seguir, tomará las decisiones necesarias, ordenará la forma más adecuada de llevarse a cabo cada trabajo, y adoptará en acuerdo con los diversos especialistas presentes la metodología a emplear en cada caso.

7.- DURACIÓN DE LA ASISTENCIA.

La duración del contrato será de TRES (3) años, con posibilidad de prórroga durante otros DOS (2) años, desde la firma de éste.

La propuesta de prórroga será promovida al órgano de contratación por el DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA atendiendo a razones objetivas de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El plazo de garantía será de UN (01) AÑO, a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

8.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de Base de Licitación líquido ha sido desarrollado en el Documento nº 4.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 92/107	

Asciende el Presupuesto base de **licitación** (I.V.A. incluido) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I, **a la cantidad TOTAL (I.V.A. incluido) de UN MILLÓN QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.527.575,18 €).**

Asciende el Presupuesto base de **licitación** (I.V.A. incluido) de la **prórroga** (2 AÑOS) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I **a la cantidad de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.018.383,46 €).**

9.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se abonarán por certificaciones mensuales, de acuerdo con la valoración de los trabajos que realice el DIRECTOR DE LA ASISTENCIA a los precios unitarios de la proposición del Adjudicatario, los cuales servirán de base para que el Director de la Asistencia formule al origen las relaciones valoradas de las unidades realmente ejecutadas, de las que a su vez se deducirán las certificaciones mensuales a abonar al Adjudicatario.

10.- CONCLUSIONES.

El presente Pliego se estima ha sido redactado definiendo adecuadamente los trabajos propuestos y las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las Prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo cual se eleva a la Superioridad para su consideración y tramitación, si procede.

Huelva, Febrero 2026

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO. JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 93/107	

DOCUMENTO Nº4
PRESUPUESTO

1. MEDICIONES.
A. Duración inicial contrato, tres años.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 94/107	

CAP 1			MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN
MT01	mes	7,20	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.
MT02	mes	3,60	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 20 años.
MT03	mes	36,00	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Ingeniero de Conservación y Mantenimiento conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT04	mes	36,00	INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL Ingeniero de Auscultación y telecontrol conforme a lo exigido en la justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT05	mes	36,00	INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA Ingeniero de Consultoría y Obras, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT06	mes	36,00	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Ingeniero de Equipos electromecánicos, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT07	mes	36,00	TÉCNICO OPERADOR Técnico operador conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 95/107	

CAP 2			ESTUDIOS INFORMES Y PROYECTOS
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN

ID01	unidad	3,00	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.
------	--------	------	---

Huelva Febrero 2026
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 96/107	

B. Posible prórroga, dos años.

CAP 1 MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO			
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN
MT01	mes	4,80	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.
MT02	mes	2,40	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 20 años.
MT03	mes	24,00	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Ingeniero de Conservación y Mantenimiento conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT04	mes	24,00	INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL Ingeniero de Auscultación y telecontrol conforme a lo exigido en la justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT05	mes	24,00	INGENIERO DE CONSULTORIA Y OBRA Ingeniero de Consultoría y Obras, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT06	mes	24,00	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Ingeniero de Equipos electromecánicos, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.
MT07	mes	24,00	TÉCNICO OPERADOR Técnico operador conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios.

CAP2 ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS			
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN
ID01	unidad	2,00	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN

Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánones; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

Huelva Febrero 2026
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 98/107	

2. CUADRO DE PRECIOS

CAP 1		MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO		
CÓDIGO	UNIDAD	RESUMEN	PRECIO €	PRECIO € EN LETRA
MT01	mes	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.	5.380,50	CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CÉNTIMOS
MT02	mes	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 20 años.	5.582,42	CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
MT03	mes	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Ingeniero de Conservación y Mantenimiento conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.974,36	CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
MT04	mes	INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL Ingeniero de Auscultación y telecontrol conforme a lo exigido en la justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.849,14	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CATORCE CÉNTIMOS
MT05	mes	INGENIERO DE CONSULTORIA Y OBRA Ingeniero de Consultoría y Obras, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.661,92	CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS
MT06	mes	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	5.634,76	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y

				SEIS CÉNTIMOS
Ingeniero de Equipos electromecánicos, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.				
MT07	mes	TÉCNICO OPERADOR	4.200,42	CUATRO MIL DOS-CIENTOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
Técnico operador conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios.				
TOTAL CAP 1				

CAP 2		ESTUDIOS INFORMES Y PROYECTOS		
CODIGO	UNIDAD	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO EN LETRA
ID01	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN	6.170,62	SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
		Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánones; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.		

Huelva, Febrero 2026
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

3. PRESUPUESTOS PARCIALES

3. A. PRESUPUESTOS PARCIALES 3 AÑOS

CAP 1			MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO		
CÓDIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO €	TOTAL
MT01	mes	7,20	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.	5.380,50	38.739,60
MT02	mes	3,60	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 20 años.	5.582,42	20.096,71
MT03	mes	36,00	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Ingeniero de Conservación y Mantenimiento conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.974,36	215.076,96
MT04	mes	36,00	INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL Ingeniero de Auscultación y telecontrol conforme a lo exigido en la justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.849,14	210.569,04
MT05	mes	36,00	INGENIERO DE CONSULTORIA Y OBRA Ingeniero de Consultoría y Obras, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.661,92	203.829,12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 101/107	

MT06	mes	36,00	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	5.634,76	202.851,36
Ingeniero de Equipos electromecánicos, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.					
MT07	mes	36,00	TÉCNICO OPERADOR	4.200,42	151.215,12
Técnico operador conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios.					
TOTAL CAP 1					1.042.377,91
CAP 2 ESTUDIOS INFORMES Y PROYECTOS					
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	TOTAL
ID01	unidad	3,00	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN	6.170,62	18.511,86
Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.					
TOTAL CAP 2					18.511,86

Huelva, Febrero 2026
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 102/107	

3. B. PRESUPUESTOS PARCIALES PRÓRROGA 2 AÑOS

CAP 1			MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO		
CÓDIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO €	TOTAL
MT01	mes	4,80	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.	5.380,50	25.826,40
MT02	mes	2,40	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS Ingeniero de caminos canales y puertos o más-ter con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 20 años.	5.582,42	13.397,81
MT03	mes	24,00	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Ingeniero de Conservación y Mantenimiento conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.974,36	143.384,64
MT04	mes	24,00	INGENIERO DE AUSCULTACIÓN Y TELECONTROL Ingeniero de Auscultación y telecontrol conforme a lo exigido en la justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.849,14	140.379,36
MT05	mes	24,00	INGENIERO DE CONSULTORIA Y OBRA Ingeniero de Consultoría y Obras, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.	5.661,92	135.886,08

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 103/107	

MT06	mes	24,00	INGENIERO DE EQUIPOS ELECTROMECA-NI-COS	5.634,76	135.234,24
Ingeniero de Equipos electromecánicos, conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios. Incluye dietas y desplazamientos.					

MT07	mes	24,00	TÉCNICO OPERADOR	4.200,42	100.810,08
Técnico operador conforme a lo exigido en el PPT y justificación de precios.					

TOTAL CAP 1	694.918,61
-------------	------------

CAP 2		ESTUDIOS INFORMES Y PROYECTOS			
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	TOTAL
ID01	unidad	2,00	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLO-TACIÓN	6.170,62	12.341,24

Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

TOTAL CAP 2	12.341,24
-------------	-----------

Huelva, Febrero 205
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 104/107	

4. RESUMEN DEL PRESUESTO

4. A RESUMEN DEL PRESUPUESTO 3 AÑOS

RESUMEN		3 AÑOS
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	1.042.377,91
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	18.511,86
TOTAL PEM		1.060.889,77
Gastos Generales 13%		137.915,67
Beneficio Industrial 6%		63.653,39
SUBTOTAL		1.262.458,83
IVA 21%		265.116,35
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1		1.527.575,18

Asciende el **Presupuesto base de licitación** (I.V.A. incluido) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I, a la **cantidad TOTAL (I.V.A. incluido) de UN UN MILLÓN QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.527.575,18 €).**

Huelva, Febrero 205
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 105/107	

4. B RESUMEN DE LA PRORROGA 2 AÑOS

RESUMEN	2 AÑOS	
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	694.918,61
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	12.341,24
	TOTAL PEM	707.259,85
	Gastos Generales 13%	91.943,78
	Beneficio Industrial 6%	42.435,59
	SUBTOTAL	841.639,22
	IVA 21%	176.744,24
	TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1	1.018.383,46

Asciende el Presupuesto base de **licitación** (I.V.A. incluido) de la **prórroga** (2 AÑOS) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I a la cantidad de Asciende el Presupuesto TOTAL (I.V.A. incluido) **a la cantidad de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.018.383,46 €).**

Huelva, Febrero 205
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 106/107	

5 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (3 AÑOS)

RESUMEN		3 AÑOS
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	1.042.377,91
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	18.511,86
TOTAL PEM		1.060.889,77
Gastos Generales 13%		137.915,67
Beneficio Industrial 6%		63.653,39
SUBTOTAL		1.262.458,83
IVA 21%		265.116,35
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1		1.527.575,18

Asciende el **Presupuesto base de licitación** (I.V.A. incluido) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA DIC 2026-2029, LOTE I, a la cantidad **TOTAL (I.V.A. incluido) de UN MILLÓN QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.527.575,18 €).**

Huelva, Febrero 205

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: JOSÉ ANTONIO REMESAL GUIJARRO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPG6JXUCKRBT6DNMSKRRFQBLJD	PÁG. 107/107	